RED SALUD CASANARE E.S.E.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
YOPAL – CASANARE
ENERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
I. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR 5
OBJETO A CONTRATAR 5
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 5
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
1.1. SECTOR ECONÓMICO EN ESTUDIO 6
1.1.1. Clasificación UNSPSC 6
1.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector 7
1.1.3. Economía Colombiana: 8
1.1.4. Pronostico económico para Colombia. 8
1.1.5. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) - DANE 9
1.1.6. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). 10
1.1.7. Índice de Precios al Consumidor - IPC 11
1.1.8. Índice de Precios del Productor (IPP) 11
1.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC 12
1.1.10. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) 13
1.1.11. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 14
1.1.12. Economía Local 15
1.1.2.1. Indicadores de competitividad Departamental 15
1.1.12.2. Indicadores de competitividad de Ciudades 2024 17
1.1.14.3. Perfil Económico Departamento de Casanare Diciembre - 2024 17
2. ASPECTOS TÉCNICOS -Sector Transporte 20
2.1. Servicio de Transporte Público Automotor Terrestre Especial 21
2.2. Especificaciones Técnicas del Objeto del Proceso a contratar: 24
3. ASPECTOS REGULATORIOS: 25
3.1. Jurídicos 25
3.2. Otros Aspectos 26
3.3. Marco Jurídico y Empresarial del sector Transporte en Colombia 26
Normativo – Requisitos de Operación 27
Requisitos de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo -RNT 27
Requisitos de contratación para el transporte terrestre automotor especial 27
Requisitos para contratar a una empresa de transporte terrestre automotor especializado 27
Requisitos de los Equipos para la Operación 27
Obligaciones del Transporte Terrestre Automotor Especializado 28
Entidades de inspección, vigilancia y control 28
3.4. Ambientales: 28
3.5. Laborales 29
3.6. Técnicas 29
3.7. Entidad de Vigilancia 29
3.8. Jurídicos 29
3.9. Otros Aspectos 29

3.10. Ambiental: 29
3.11. Tecnológico 29
3.12. Laborales 30

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 30
4.1. ¿Cómo ha adquirido RED SALUD CASANARE E.S.E.?, en el pasado este bien, ¿obra o servicio? 32
4.2. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas Privadas este bien, obra o servicio? 34
4.3. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda 40

5. ESTUDIO DE LA OFERTA 42
5.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS? 42
5.1.1. Aspectos Generales 42
5.1.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios 43
5.1.3. Características prestación del servicio público de transporte. 44
5.1.4. Características prestación privada de transporte. 44
5.1.5. Dinámica del Sector Transporte y Almacenamiento 45
5.1.6. Variación del Combustible 46
5.2. ¿A QUIEN SE VA A COMPRAR? 47
5.2.1. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta 47
5.2.2. Identificación de Proveedores 49
6. ANÁLISIS FINANCIERO 52
7. ESTUDIO DE MERCADO 53
CONCLUSIONES 53

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Sectores de la Economía Colombiana 6
Tabla 2. Clasificación UNSPSC a contratar 6
Tabla 3. Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector 7
Tabla 6. *Variación anual y mensual del índice de Precios al Consumidor (IPC). Total Nacional 2023 – 2024* ***(Noviembre)*** 11
Tabla 6. *TCRM diario* 15
Tabla 11. Histórico de Procesos de contratación similares con la entidad contratante 32
Tabla 12. Procesos de Contratación Nacionales con Objetos Similares 34
Tabla 11. Oferentes de acuerdo con el código CIIU 50
Tabla 12. Consulta Nacional de Proveedores Relacionados 51

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1. PIB *- Enfoque de la Producción* 10
Grafico 2. *(IPP) Variación mensual año corrido y anual del IPP Noviembre de 2024pr – Noviembre de 2023* 11
Grafico 4. *Tasa global de participación y desocupación Noviembre 2024* 12
Grafico 4. *Variación del Salario Mínimo en Colombia* 13
Grafico 6. *Estructura del índice Departamental de Competitividad 2024* 16
Grafico 7. *Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024* 16
Grafico 24. Dinámica del PIB real del Sector Transporte 45
Grafico 25. Participación de las pequeñas y grandes empresas en el sector Transporte 46

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" que en el capítulo VI establece "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, y agrega el artículo 15 "*deber de análisis de las Entidades Estatales". La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

De acuerdo a lo anterior en él se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

RED SALUD CASANARE E.S.E., elaboró el presente documento, que hace parte de la planeación del Proceso de Contratación, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

I. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

RED SALUD CASANARE E.S.E., al analizar la demanda está en condiciones de reconocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen. Una vez realizado este análisis será posible entender el comportamiento del mercado de la oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada lo cual puede desarrollarse siguiendo los parámetros establecidos en la oferta[1].

El estudio del Sector está alineado con el análisis de la Oferta, por lo que acoge los conceptos y herramientas contenidas en el mismo para presentarlos y socializarlos en los Documentos del Proceso, Por lo tanto, en la medida que se desarrolle el proceso de análisis de la oferta se obtendrán los insumos que se reflejarán en el estudio del sector. De igual forma, en este análisis, la entidad presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las ofertas e identificar algunos riesgos.

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
- ESTUDIO DE LA OFERTA
- ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO A CONTRATAR
PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Que, las condiciones preliminares de la necesidad se establecieron en el documento anexo de este estudio referenciado como **"JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD"** presentado por la Subgerencia Administrativa y Financiera

[1] Moelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico, RED SALUD CASANARE E.S.E., obtendrá una idea general del mercado en la cual se revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes del proceso de contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrán convertirse en proveedores de RED SALUD CASANARE E.S.E. en todo caso, se analizarán entre otros los siguientes contextos, lo cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional[2].

1.1. SECTOR ECONÓMICO EN ESTUDIO

Los aspectos económicos están como la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en una nación y que influyen en la economía de un país que pueden ayudar a medir la confianza, así como la estabilidad y el desarrollo de una nación.

Tabla 1. *Sectores de la Economía Colombiana*

Sectores Económico	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El objeto que se pretende adelantar con la presente contratación se encuentra ubicado dentro del Sector Secundario de la economía: **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general[3].

1.1.1. Clasificación UNSPSC

Sector Terciario o de Servicios Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del anterior objeto se requiere:

Tabla 2. *Clasificación UNSPSC a contratar*

[2] Government Property Group. New Zealand Government. (2011) Mastering procurement A structured approach to strategic procurement. Recuperado de https://www.procurement.govt.nz/assets/procurement-property/documents/guide-mastering-procurement.pdf

[3] DANE (2014). Boletín Técnico. Encuesta Anual de Servicios (2014), Bogotá, 11 de diciembre de 2015, pág. 55

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
1	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de transporte	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

El uso del UNSPSC incrementa la eficiencia y la efectividad en el manejo de los procesos contractuales y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual.

1.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado

Tabla 3. *Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector*

SIGLA	IDENTIFICACIÓN
ACOPI	Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Industria Farmacéutica
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes
ACOLFA	Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes
ASOPARTES	Asociación del Sector Automotriz y sus Partes
AETAI	Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional
ANATO	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ASECARGA	Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga
ATAC	Asociación de Transporte Aéreo en Colombia
ATC	Asociación de Transportadores de Carga
CENIT	Empresa colombiana que brinda servicios portuarios, logísticos y de transporte y almacenamiento a la industria de petróleo y gas
COLFECAR	Federación Colombiana de Transportadores de Carga y su Logística
CONFECOOP	Confederación de Cooperativas de Colombia
ETUP	Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
FETRANSURCOL	Federación de Transportadores Urbanos de Colombia
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo (siglas en inglés)
MME	Ministerio de Minas y Energía
MT	Ministerio de Transporte
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito
SNTT	Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia

Las agremiaciones industriales en Colombia cumplen un papel fundamental en el desarrollo del país y como sus operaciones inciden de manera directa en los sectores sociales, políticos, culturales de las regiones evidenciando una influencia directa en las políticas desarrolladas por el gobierno.

La influencia de las agremiaciones se fundamenta en el hecho que ninguna sociedad puede alcanzar el progreso si no cuenta con una estructura económica, social, cultural y política sólida que favorezca a todos los sectores de la sociedad sin distingo, más aún cuando en la actualidad el gobierno quiere atender la problemática de justicia y equidad que demanda el post conflicto y donde el sector industrial

será ficha clave dentro de los programas de inclusión social de todas las personas que de forma directa o indirecta hicieron parte del conflicto, sin dejar de lado el trabajo hecho a nivel comercial de las organizaciones agremiadas en cada una de sus áreas de desarrollo desde su creación

Los efectos secundarios de la invasión de Rusia a Ucrania están aumentando el ritmo de la desaceleración del crecimiento económico mundial, que ahora se prevé que se reduzca al 2,9 % en 2022. La guerra está provocando un aumento de los precios de los productos básicos, lo que se suma a las perturbaciones en los suministros; incrementando la inseguridad alimentaria y la pobreza; exacerbando la inflación; contribuyendo a condiciones financieras más restrictivas; aumentando la vulnerabilidad financiera, e intensificando la incertidumbre en materia de políticas. Las perspectivas están sujetas a diversos riesgos de deterioro de la situación, entre ellos la intensificación de las tensiones geopolíticas, el aumento de los factores adversos que impulsan la estanflación, la creciente inestabilidad financiera, las continuas presiones sobre los suministros y el empeoramiento de la inseguridad alimentaria. Estos riesgos subrayan la importancia de implementar una respuesta de políticas macroeconómicas y estructurales contundente a nivel mundial y nacional.

1.1.3. Economía Colombiana:

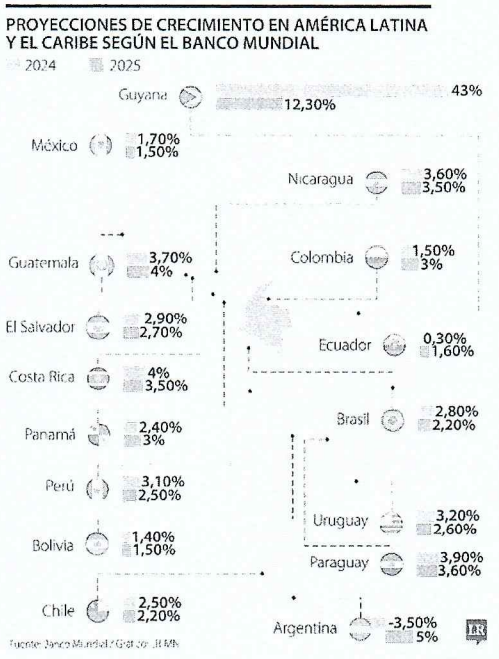
Uno de los indicadores más importantes para analizar la economía de un país es el Producto Interno Bruto (PIB), básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Su importancia radica en el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que, en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

Entre más empleo se genere, más capacidad de consumo tienen los hogares, porque traen el salario a su casa y entonces pueden consumir más. Entonces, un mayor crecimiento del PIB, se ve reflejado en mayor consumo y en mayor capacidad de adquisición de las personas.

1.1.4. Pronostico económico para Colombia.

Banco Mundial. Última actualización: (miércoles 12 de junio de 2024)[4]

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024.



Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías.

En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece.

Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales

4 https://www.larepublica.co/globoeconomia/proyecciones-de-crecimiento-del-banco-mundial-en-octubre-de-2024-3972369

relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones[5].

El Banco Mundial actualizó sus proyecciones de crecimiento en 2024 para los países de América Latina y el Caribe, los datos de octubre muestran una mejora a nivel general si se compara con las previsiones que la entidad lanzó en junio.
La economía del conjunto de la región subirá 1,9% al cierre del año, mientras que en 2025 espera que se eleve 2,6%.

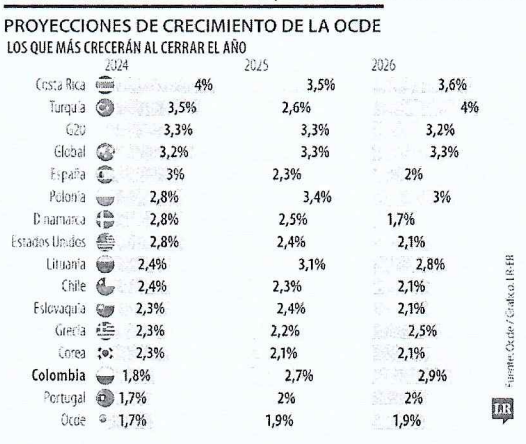


En la actualización de octubre, el Banco Mundial dijo que Colombia crecerá 1,5%, esto es 0,2 puntos por encima de la proyección de 1,3% que había publicado en junio. Sin embargo, redujo la previsión del PIB colombiano en 2025, la apuesta pasó de 3,2% a 3%.

En Colombia se espera una mejora este año por la desaceleración de la inflación y los recortes de tasas de interés del Banco de la República,

OCDE PREVÉ QUE COLOMBIA CRECERÁ 2,7% EN 2025, LA QUINTA MAYOR ALZA ENTRE 38 PAÍSES[6]

En el último informe de Perspectivas económicas de la Ocde, la organización proyecta un crecimiento del PIB mundial de 3,3 % en 2025 frente a 3,2 % de 2024 y 3,3 % de 2026.



La proyección de crecimiento económico para Colombia en este año por parte de la Ocde es 1,8%, cifra con la que la economía se ubica en la posición 14, si se cuenta al promedio global, 3,2%, y del G20, 3,3%, y de 12 entre las que más crecerán del grupo conformado por 38 países.

Para 2025, la Ocde mejora la proyección de crecimiento para Colombia y la ubica en 2,7% y en 2026 el aumento será de 2,9%, en ambos años supera el promedio de la organización, 1,9%.

Con el crecimiento proyectado para el próximo año, es el quinto país con más aumento, solo por debajo de Irlanda (3,7%), Costa Rica (3,5%), Polonia (3,4%) y Lituania (3,1%). También es superior el promedio global y del G20 (3,3%).

1.1.5. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) - DANE

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

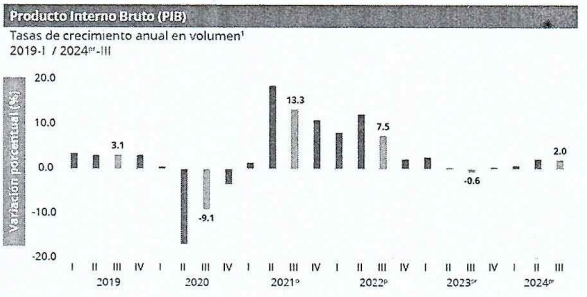
El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

[5] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

[6] https://www.larepublica.co/globoeconomia/proyecciones-de-crecimiento-de-la-ocde-4013501

Información III trimestre 2024pr. El Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

***Grafico 1. PIB** - Enfoque de la Producción*



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[7]:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	6,9	2,5
Explotación de minas y canteras	2,1	-0,1	2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,6	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,9	2,7	3,2
Construcción	0,1	2,1	0,2
Comercio al por mayor y al por menor	1,9	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	0,3	1,2
Actividades financieras y de seguros	0,1	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	14,1	0,8	5,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,4	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, GCN
pr preliminar
¹ Tasas encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.
³ Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de asociaciones; actividades de juegos de azar y apuestas; actividades de esparcimiento y actividades deportivas; actividades de mantenimiento físico corporal; otras actividades de servicios; actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

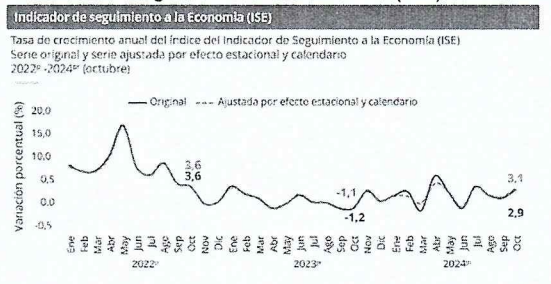
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

1.1.6. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las series: Serie original, Serie ajustada por efecto estacional y calendario y Tendencia-Ciclo.

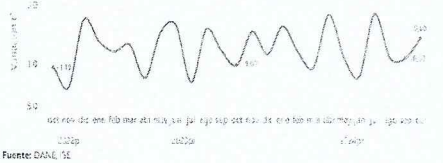
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) **Octubre de 2024pr**



Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65).

Comportamiento mensual
Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 0,80%, respecto al mes de septiembre de 2024pr (121,72).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p previsional

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJwaWliXQ==

1.1.7. Índice de Precios al Consumidor - IPC[8]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

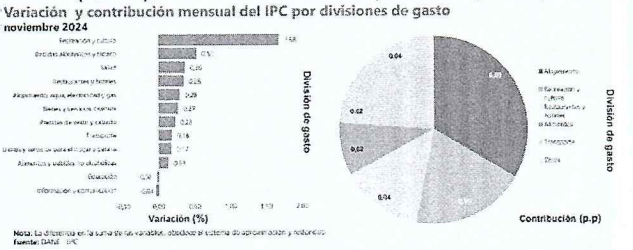
Tabla 4. *Variación anual y mensual del índice de Precios al Consumidor (IPC). Total Nacional 2023 – 2024 (**Noviembre**)*

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,17	0,27	3,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, **cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%):** Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

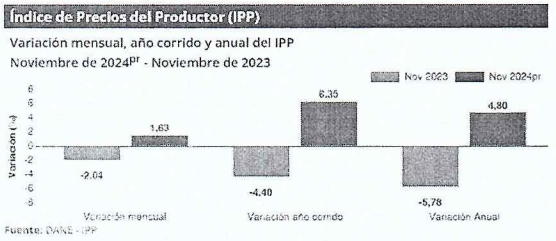


1.1.8. Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Desde 2007 es elaborado por el DANE (pertenecía al Banco de la República) como parte del PLANIB

Grafico 2. *(IPP) Variación mensual año corrido y anual del IPP Noviembre de 2024pr – Noviembre de 2023*



En noviembre de 2024, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,91%) y Explotación de minas y canteras (1,80%) presentaron variaciones superiores a la media (1,63%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,85%) registró una variación inferior a la media[9].



1.1.9. Mercado Laboral[10]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[9] De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

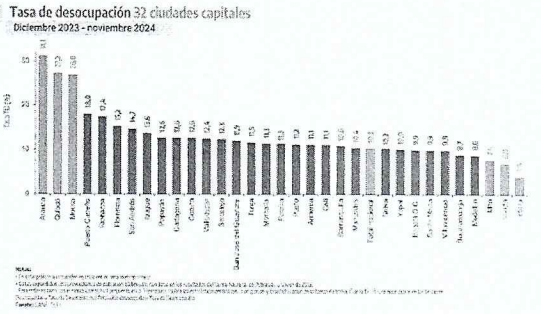
A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).



Grafico 3. *Tasa global de participación y desocupación Noviembre 2024*

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

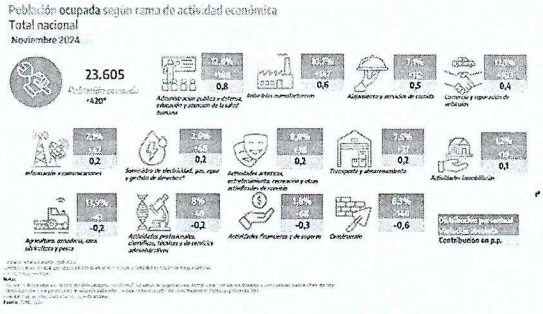
En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 8,2%, en comparación con el mismo mes del año anterior, la cual fue de 9,0% (variación estadísticamente significativa). Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el decimoprimer mes de 2024, la tasa de desocupación fue del 8,0%, 0,7 p.p. por debajo de noviembre de 2023, cuando fue del 8,7%.



La tasa de desocupación de las mujeres, para el total nacional en noviembre de 2024 fue del 10,3%, mientras que para los hombres fue del 6,5% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 3,8 puntos porcentuales (p.p.).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue del 8,8%. La tasa global de participación fue del 63,7% y la tasa de ocupación fue del 58,1%.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en noviembre de 2024, con 0,8 p.p.



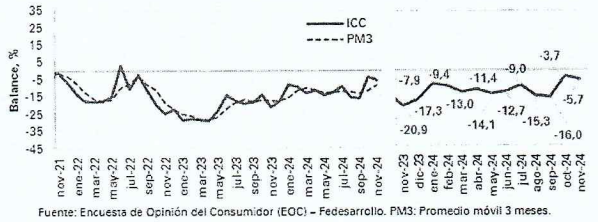
En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

1.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC[11]

La **Encuesta de Pulso Social** busca producir información relacionada con: confianza del consumidor; bienestar subjetivo; redes de apoyo de los hogares; bienestar de los hogares que cuentan con niños, niñas y adolescentes; y el conocimiento y acceso a las políticas nacionales y locales de apoyo a los hogares.

[11] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/36

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

En **noviembre de 2024**, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -5,7%, disminuyendo en 2,0 puntos porcentuales frente al mes de octubre de 2024 (-3,7%). Este resultado obedeció a una disminución de 3,3 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas Económicas, y una disminución de 0,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas. Frente a noviembre de 2023 (-20,9%), el ICC incrementó en 15,2 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados del cuarto trimestre de 2024 con los del tercer trimestre de 2024, se observa un **incremento en la confianza de los consumidores**, así como en su valoración sobre la situación de su país y de sus hogares. Asimismo, la disposición a comprar bienes durables incrementó respecto al trimestre anterior.

En el mes de noviembre, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en todos los niveles socioeconómicos, respecto a octubre de 2024. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda y vehículos disminuyó, mientras que la disposición a comprar bienes durables incrementó, frente a octubre de 2024

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes que se detallan en el Cuadro 1. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

Con relación a octubre de 2024, la caída del ICC en noviembre se explicó por una disminución de 3,3 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -0,8% a -4,1%, y por una disminución de 0,2 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -8,0% a -8,2%. Frente a noviembre de 2023, se observó un incremento de 20,5 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -28,7% a -8,2% y de 11,6 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -15,7% a -4,1%.

Al comparar los resultados de lo corrido del cuarto trimestre de 2024 con los del tercer trimestre del mismo año, se observa un incremento de 8,7 puntos porcentuales en el ICC.

Cuadro 1. Evolución de los componentes del ICC
(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2023	2024	
	Noviembre	Octubre	Noviembre
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	**-20,9**	**-3,7**	**-5,7**
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	**-15,7**	**-0,8**	**-4,1**
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	7,1	21,0	14,9
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-35,0	-11,9	-15,5
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-19,2	-11,4	-11,7
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	**-28,7**	**-8,0**	**-8,2**
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-28,3	-10,6	-11,3
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-29,1	-5,3	-5,0

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo

1.1.10. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

Grafico 4. *Variación del Salario Mínimo en Colombia.*

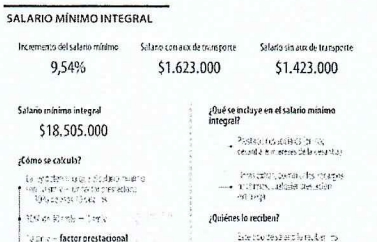
Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

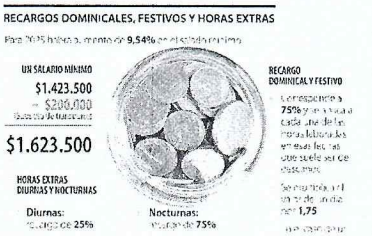
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Valor mensual ($)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Variación con respecto al año anterior ($)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Variación con respecto al año anterior (%)	AUXILIO DE TRANSPORTE: Valor mensual ($)	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.605,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	80.723	9,53%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2350 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	25.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999	Nota (1) No
1999	236.460	32.624	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700,0	224.526,0	Decreto 3108 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996.	Nota (2) No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2672 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2051 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033,0	71.223,0	Decreto 2657 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983.	Nota (3) No aplicaba

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

El Gobierno decretó un incremento de 9,54% para el salario mínimo de 2025, Con este incremento, el salario mínimo queda en **$1.423.500**. El auxilio de transporte quedó en **$123.500**. Al sumar ambos, el salario mínimo total para el próximo año será de **$1.623.500**.





CONCEPTO	APORTE DEL EMPLEADOR
APORTE A PENSIÓN (12%)	$ 170.820
APORTE A SALUD (8.5%)	$ 120.998
APORTE A RIESGOS LABORALES (MÍNIMO 0.522%)	$ 7.431
APORTES PARAFISCALES (9%)	$ 128.115
AUXILIO DE CESANTÍAS	$ 118.578
INTERESES A LAS CESANTÍAS (1%)	$ 14.235
PRIMA DE SERVICIOS	$ 118.578
VACACIONES	$ 59.360
SALARIO	$ 1'423.500
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000
SUBTOTAL	$ 2'361.615
APORTE DEL TRABAJADOR PENSIÓN Y SALUD (8%)	- $ 113.880
TOTAL	$ 2'247.735

1.1.11. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas

por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Tabla 5. *TCRM diario*

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,321.19	10-Ene-2025

Fuente. Superfinanciera[12]

1.1.12. Economía Local

Al corte del primer trimestre de 2022, la región Suroriente presentó un crecimiento anual en buena parte de los indicadores económicos. Se observaron evoluciones favorables en el sector comercio en percepciones de ventas y ocupación hotelera, en transporte particularmente con la modalidad aérea y en construcción con área aprobada y venta de vivienda nueva. Así mismo se registró crecimiento en variables como consumo de energía eléctrica y créditos de Finagro. En comercio exterior, tanto las exportaciones como las importaciones crecieron. Por su parte, se registraron retrocesos en variables como abastecimiento agrícola, sacrificio de ganado y matrículas de vehículos.

Entre las variables del sector agropecuario resaltó el dinamismo reflejado por la cantidad de fruto procesado de palma de aceite, ya que se produjeron descensos en el abastecimiento de productos agrícolas procedentes de la región y el sacrificio de ganado bovino y porcino.

Acerca del consumo de energía eléctrica, se presentaron aumentos en los cuatro departamentos contemplados; y en materia de construcción, mientras el área aprobada, la venta de vivienda nueva y el área culminada reportaron alzas, los despachos de cemento gris permanecieron bastante estables y el área en proceso evidenció caída.

Con respecto al comercio, se registraron desempeños positivos en lo relacionado con el balance promedio de las percepciones de crecimiento en las ventas para esta región y la ocupación hotelera, en tanto se dieron comportamientos negativos en lo referente a las matrículas de vehículos, por cuanto las de motos permanecieron con tendencia positiva[13].

1.1.2.1. Indicadores de competitividad Departamental

El Índice departamental de competitividad (IDC) es un esfuerzo conjunto entre el Consejo Privado de Competitividad(CPC) y la Universidad del Rosario desde el año 2013, que tiene como objetivo proveer a diversos actores una medición Objetiva acerca del desempeño competitivo de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital.

Es importante destacar que la versión de 2024 de esta medición se compone en un 100% por indicadores "duros" —no de percepción— y que provienen de fuentes oficiales del orden nacional.

El IDC 2024 evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá mediante 102 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador[14].

[12] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

[14] www.compite.com.co

Grafico 5. *Estructura del índice Departamental de Competitividad 2024*

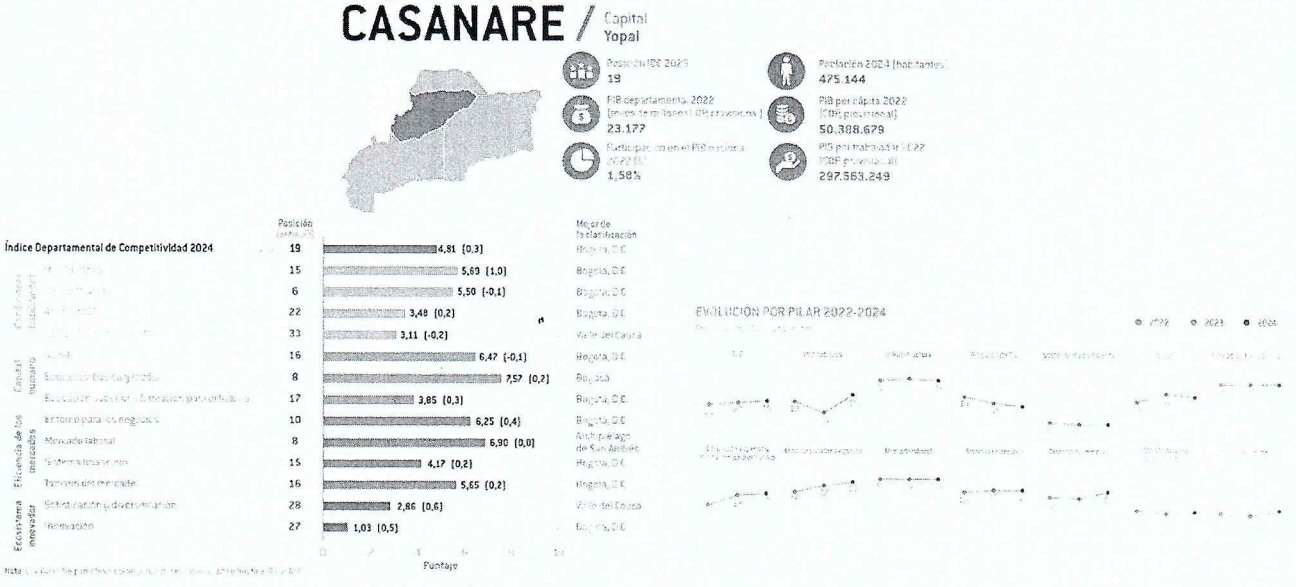


El IDC, inspirado en el enfoque y la metodología del Foro Económico Mundial (WEF por su sigla en inglés), examina la competitividad como un conjunto de factores, instituciones y condiciones que impulsan el desarrollo y crecimiento de las regiones.

En este marco, el IDC evalúa 13 pilares agrupados en cuatro dimensiones clave: condiciones habilitantes, capital humano, eficiencia de los mercados y ecosistema innovador.

La versión 2024 de esta medición, compuesta por 102 indicadores, arroja resultados consistentes con otros indicadores de bienestar y crecimiento departamental.

Grafico 6. *Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024*



1.1.12.2. Indicadores de competitividad de Ciudades 2024

El Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) es una medición realizada por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario que ofrece un diagnóstico certero acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país, y busca servir como insumo para la elaboración de políticas y la coordinación de acciones público-privadas[15].

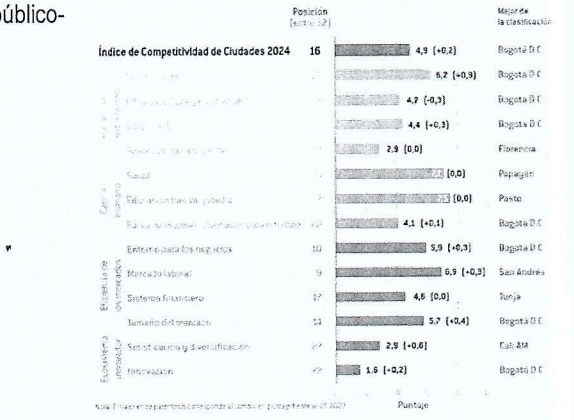
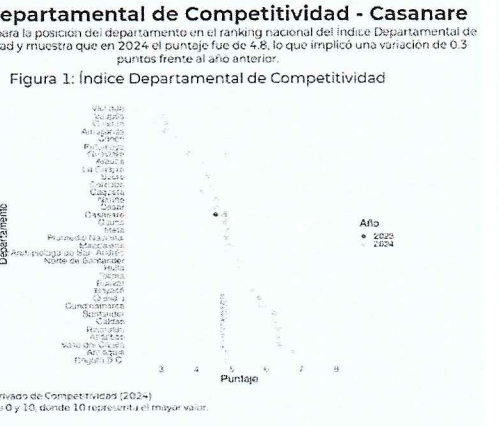


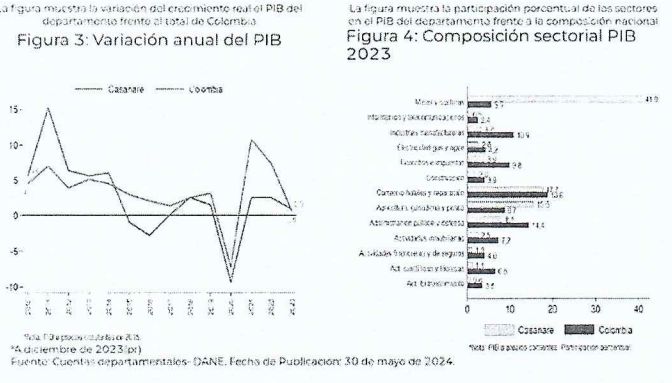
Grafico 8. Índice de Competitividad de Ciudades (IDC) 2024



1.1.14.3. Perfil Económico Departamento de Casanare Diciembre - 2024[16]





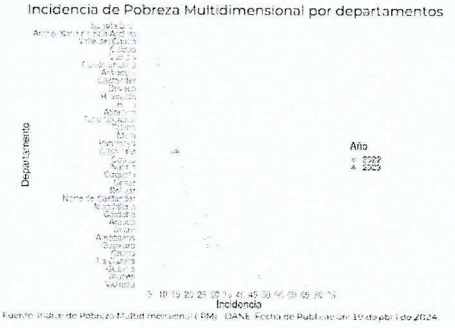


El Gráfico muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia y el Gráfico siguiente muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

[15] https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/

[16] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

Indicadores de Pobreza



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 19 de abril de 2024

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2023 la incidencia fue de 15, lo que implicó una variación de 1.7 puntos frente al año anterior.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

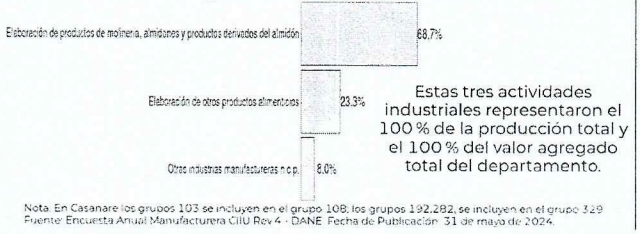
Variable	Total 2022	Total 2023	Cabecera 2023	Rural 2023	Variación
Desempleo de larga duración	11.9	10.0	10.4	8.5	-1.9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	3.5	3.2	3.9	0.1	-0.3
Rezago escolar	26.8	26.0	24.5	30.5	-0.8
Material inadecuado de paredes exteriores	4.8	3.8	2.8	6.6	-0.8
Trabajo infantil	2.0	1.9	1.8	2.1	-0.1
Material inadecuado de pisos	5.4	5.4	2.3	14.5	0.0
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7.3	7.6	1.0	24.6	0.3
Bajo logro educativo	45.8	46.3	38.8	69.4	0.5
Sin aseguramiento en salud	8.7	9.2	9.2	7.9	0.5
Analfabetismo	5.9	6.1	4.7	10.4	0.2
Hacinamiento crítico	9.1	9.7	10.4	7.5	0.6
Inadecuada eliminación de excretas	7.3	7.9	2.0	20	0.6
Inasistencia escolar	3.3	4.1	3.9	4.8	0.9
Trabajo informal	80.0	81.1	79.6	90.4	1.1
Barreras de acceso a servicios de salud	1.1	2.2	2.4	1.8	1.1

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 19 de abril de 2024

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2023, Desempleo de larga duración fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 1.9 puntos porcentuales.

Estructura Industrial

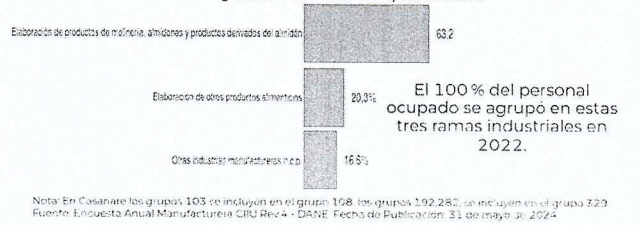
Figura 7: Producción Industrial 2022



Estas tres actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Casanare los grupos 103 se incluyen en el grupo 108, los grupos 192,282, se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev 4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

Figura 8: Personal Ocupado 2022



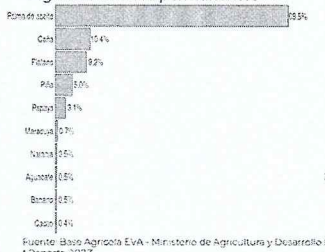
El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas tres ramas industriales en 2022.

Nota: En Casanare los grupos 103 se incluyen en el grupo 108, los grupos 192,282, se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev 4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024

Estructura Agrícola

La figura muestra que la palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento.

Figura 9: Cultivos permanentes*



La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio mas representativo.

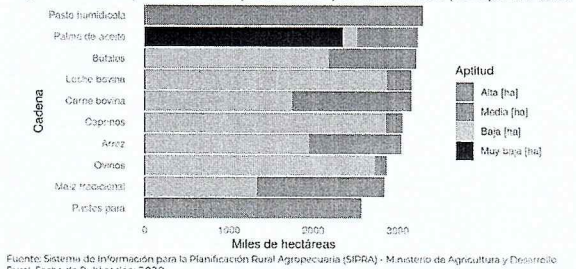
Figura 10: Cultivos transitorios*



Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2024
* Reporte 2023

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 11: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total

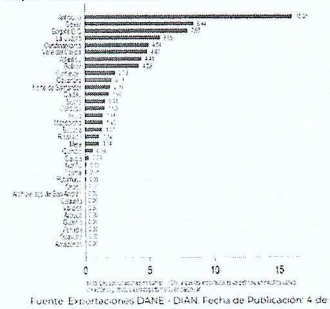


Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Exportaciones Totales de Casanare

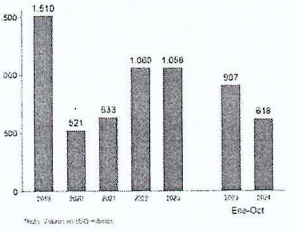
La gráfica muestra que las exportaciones de Casanare representaron el 2,13 % de las exportaciones nacionales en 2023.

Figura 12: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Casanare.

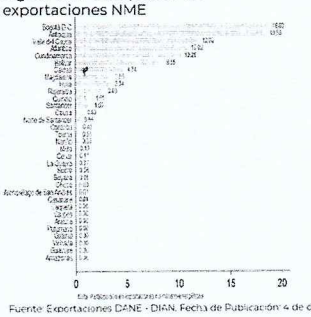
Figura 13: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2024.

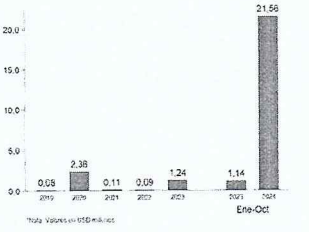
La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Casanare representaron el 0,01 % del total nacional en 2023.

Figura 14: Participación en exportaciones NME



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Casanare.

Figura 15: Exportaciones NME

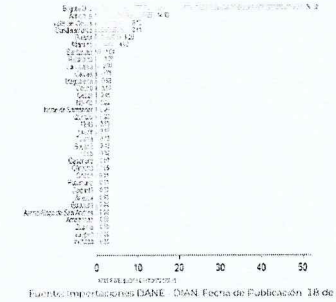


Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2024

Importaciones Totales de Casanare

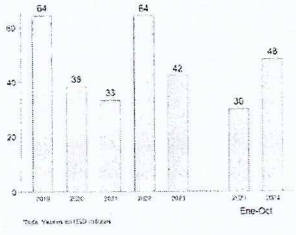
La gráfica muestra que las importaciones de Casanare representaron el 0,07 % de las importaciones nacionales en 2023.

Figura 18: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Casanare.

Figura 19: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de diciembre de 2024

Importaciones a octubre, 2024

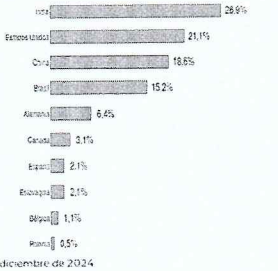
En lo corrido del año, las aparatos auxiliares representaron el 11,4 % de las importaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal origen de las compras externas de Casanare fue India.

Figura 21: Principales orígenes

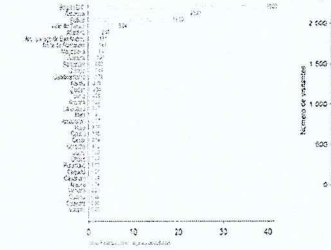


Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de diciembre de 2024

Turismo Departamental.

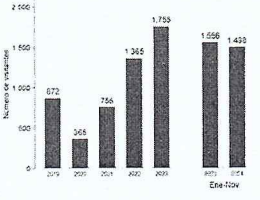
La gráfica muestra que en 2023 el 0,2 % de los visitantes no residentes a Casanare llegaron a este departamento.

Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes



La gráfica muestra la evolución en la llegada de visitantes no residentes a Casanare.

Figura 23: Visitantes no residentes

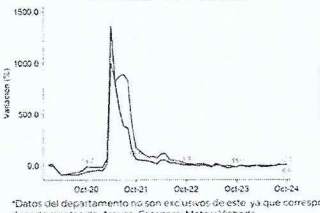


Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Sector alojamiento: Casanare

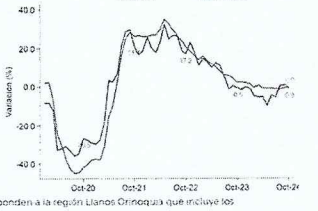
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 27: Variación anual de ingresos - octubre, 2024*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 28: Variación anual del personal ocupado - octubre, 2024*

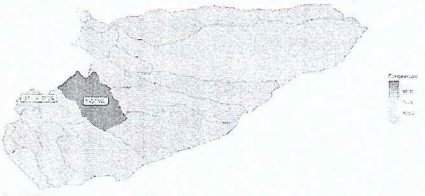


*Datos del departamento no son exclusivos de este ya que corresponden a la región Llanos Orinoquia que incluye los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento

Tejido empresarial por actividades: Casanare

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 29: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



A julio de 2024 se reportaron 23.662 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras Cálculos OEE-MinCIT Fecha de corte: 31 de julio de 2024

El cuadro muestra el numero de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Seccion	Descripcion	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	10
Seccion A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.670
Seccion B	Explotación De Minas Y Canteras	122
Seccion C	Industrias Manufactureras	2.133
Seccion D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Seccion E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	216
Seccion F	Construcción	1.930
Seccion G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.487
Seccion H	Transporte Y Almacenamiento	1.054
Seccion I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.079
Seccion J	Información Y Comunicaciones	136
Seccion K	Actividades Financieras Y De Seguros	154
Seccion L	Actividades Inmobiliarias	181
Seccion M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.932
Seccion N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.077
Seccion O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Seccion P	Educación	249
Seccion Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	290
Seccion R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	236
Seccion S	Otras Actividades De Servicios	1.026
Seccion T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Seccion U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1

Fuente: RUES Confecámaras Cálculos OEE-MinCIT Fecha de corte: 31 de julio de 2024

2. ASPECTOS TÉCNICOS -Sector Transporte

La actividad de la producción en Colombia está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos, En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual este proceso se identifica dentro del sector secundario debido a que este se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de vehículos, cauchos, plásticos, entre otros, específicamente el presente procesos se relaciona con el sector automotor

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana.

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplinas del conocimiento.

La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de las fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la desregulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, más que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La competitividad y la expansión de los negocios internacionales están limitados por deficiencias en la infraestructura y los servicios de transporte, cuya solución es pieza clave de la política de internacionalización e integración económicas.

La necesidad de las empresas colombianas de ser ayudadas en la transición y adaptabilidad que les permita competir para subsistir y desarrollarse, justifican la implementación de estrategias en los sectores público, productivo, tecnológico, académico y gremial que les permita el rápido tránsito hacia una mayor competitividad de nuestra economía en general, y en particular de las empresas de transporte, necesariamente sustentada en el urgente desarrollo creciente de su talento humano.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción[17].

2.1. Servicio de Transporte Público Automotor Terrestre Especial

El servicio de Transporte Público Automotor Terrestre Especial se encuentra reglamentado bajo el Decreto 174 de 2001, en el cual lo define como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

Las empresas cuentan con un radio de acción nacional, incluyendo los perímetros departamentales, metropolitanos, distritales y/o municipales. Sin embargo, para efectos de que conste la celebración del contrato entre las empresas habilitadas en esta clase de servicio con los usuarios del mismo, se genera la obligación de que el conductor del vehículo porte un extracto de contrato.

En términos simples, el transporte es el servicio de mover bienes o personas de un lugar a otro. Sin embargo, esta sencilla y común definición se puede especificar y complejizar según la óptica con la que se mire y en la literatura no existe un único conjunto de recomendaciones ampliamente aceptado, que dé cuenta de las formas o técnicas de acotar y medir el sector transporte, por el contrario, existen un sinnúmero de opciones, que dejan a libertad y criterio del investigador la tarea de definir su propia metodología.

En Colombia desde hace casi 50 años ha predominado a nivel interno el transporte por carretera, ya que en la primera mitad del siglo pasado existía una mayor distribución del transporte a nivel multimodal con otros medios ampliamente utilizados a nivel mundial como son el tren y el barco, esto tanto para carga como para pasajeros. Hecho sin precedentes en naciones desarrolladas por la eficiencia ambiental y económica que representan estos modos de transporte

Los propietarios del transporte son en su mayoría operadores privados tanto para carga como para pasajeros, aunque en algunas ciudades los gobiernos locales han apostado a la recuperación del transporte público de pasajeros e intervenido este a través de alianzas con los operadores tradicionales como es el caso de Transmilenio en Bogotá, Mío en Cali, Transcaribe en Cartagena, Transmetro en Barranquilla, Metroplus en Medellín, etc. Esto da como resultado garantías en prestación del servicio, control tarifario y de seguridad en los vehículos, también mejora los estándares de contaminación. Los sistemas integrados de transporte son gerenciados por entes descentralizados de los municipios, que cuentan con autonomía y con facultades normativas, pero en general este sector se encuentra regulado y controlado por el Ministerio de Transporte, a través de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, es aquel que presta una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

Servicio de Transporte Turístico: Las empresas habilitadas para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial interesadas en prestar el servicio a turistas se constituirán como prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En el mismo sentido, los prestadores de servicios turísticos

17 https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2150/1/3082.pdf

interesados en ofrecer el servicio de transporte público terrestre automotor a turistas, deberán habilitarse como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial ante el Ministerio de Transporte.

Capacidad Transportadora: Según el numeral 6 del artículo 2.2.1.6.10.5 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 34 del Decreto 431 de 2017, es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación del servicio contratados. Formato Único de Extracto de Contrato – FUEC: Según la Resolución 6652 de 2019, es el documento de transporte que deben portar los conductores de vehículos que estén prestando servicios de transporte de pasajeros en la modalidad de especial

Registro Nacional de Empresas de Transporte – RNET: permite conciliar las capacidades transportadoras autorizadas y las tarjetas de operación vigentes de los vehículos vinculados, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte modificarán la clase de vehículos asignada en la capacidad transportadora de cada una de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de manera que coincida en cada una de ellas con las clases y número de vehículos vinculados con tarjetas de operación vigentes al 14 de marzo de 2017.

Transporte Especial: Aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios Empresa de transporte terrestre automotor especializado: Aquel que atiende las necesidades de movilización del turista o viajero Turista o Viajero Persona que utiliza el servicio de transporte turístico terrestre para movilizarse como pasajero.

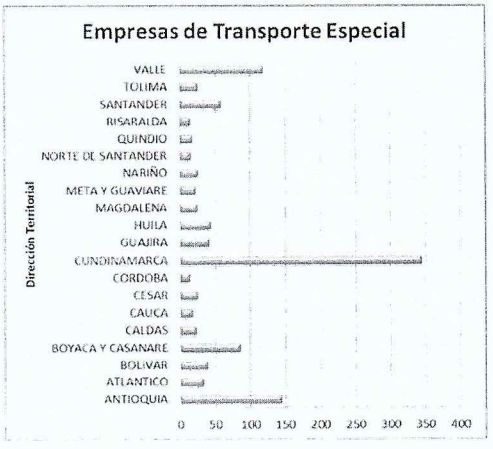
Clasificación
La prestación del Servicio de Transporte Especial se realiza previa suscripción de contrato entre la empresa de transporte habilitada para esta modalidad y la persona natural o jurídica que requiera el servicio, que pertenezca a alguno de los grupos de usuarios que se mencionan a continuación:

- **Transporte de turistas:** Traslado de turistas.
- **Transporte de estudiantes**: Traslado desde el lugar de residencia y el establecimiento educativo, u otros destinos que se requieran debido a las actividades programadas por el plantel educativo.
- **Transporte empresarial:** Desplazamiento de los funcionarios, desde el lugar de residencia hasta el lugar en el cual se realice la labor (puede incluir traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios).
- **Transporte de usuarios del servicio de Salud:** Traslado de usuarios que requieran transporte para atender un servicio de salud que, por su condición o estado no requieran de una ambulancia.
- **Grupo específico de usuarios o transporte de particulares:** Viaje expreso para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen hasta un destino común.

LAS EMPRESAS. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 174 de 2001, las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deben solicitar y obtener habilitación para operar. La empresa de servicio público de transporte especial se compromete mediante un contrato de transporte escrito a trasladar a un grupo homogéneo y específico de personas (estudiantes, asalariados y/o turistas) desde un mismo municipio de origen hacia un mismo municipio de destino, por lo que se caracteriza por ser un servicio expreso.

A la fecha de realización de esta Consultoría, se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1121 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitadas en la Dirección Territorial - DT de Cundinamarca, el 13 % en la DT de Antioquia, el 11 % en la del Valle, el 8 % en la DT de Boyacá y Casanare, mientras el restante 37 % se encuentras habilitadas en las otras 16 territoriales del País.

Figura I-3. Empresas de Transporte Especial por territorial

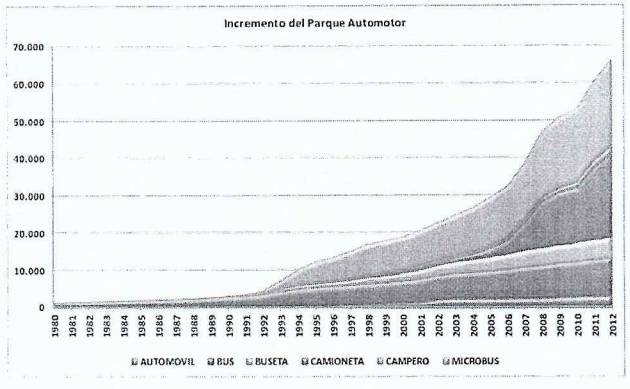


La evolución del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004, en donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 675 % a una tasa del 61 % anual. Posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1,5 % hasta el año 2009, pero actualmente va en aumento, registrándose una tasa corresponde al 2,8% anual.

El 30 % de las empresas están agrupadas en siete gremios o asociaciones, cuyo propósito es defender los intereses comunes de las mismas, informar a sus miembros de las situaciones legales y técnicas que sobre el tema adelante el Gobierno y para mantenerlos actualizados frente a las novedades que se presenten en el transporte especial. La siguiente tabla muestra las agremiaciones existentes con el número de afiliados.

En cuanto al crecimiento del parque automotor se evidenció un incremento desde el año 2007 al 2012 correspondiente al 51% respecto al total actual, principalmente reflejado en los vehículos de tipo camioneta, que coincide con la nueva normativa referente a la vinculación de camionetas doble cabina, así mismo los microbuses vienen aumentando desde 1992 con una participación promedio del 8% en cada año.

Figura I-9. Incremento del parque automotor especial



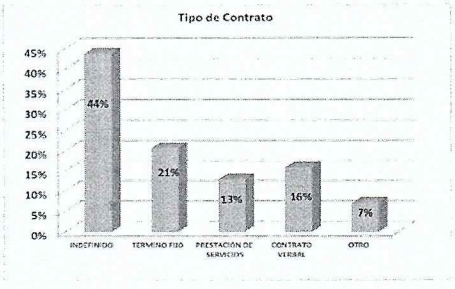
Los vehículos del transporte especial son mayoritariamente nuevos. El parque automotor especial de menos de 5 años tiene una participación del 51%, mientras los que se encuentran entre los 6 y 10 años representan el 18%, el 26 % de los vehículos se encuentra en el rango entre los 11 y 20 años de edad, sin embargo, el 5% del parque tiene más de 20 años. A pesar de que el porcentaje de vehículos que tienen más de 20 años es relativamente bajo, éste es significativo en cuanto al número de unidades (3.954, de las cuales 3.138 son buses y busetas), de esta manera el parque de buses que tiene más de 20 años corresponde al 28,7% del total de vehículos de esta tipología, y que predominan en la prestación del servicio escolar.

Las 1121 empresas habilitadas de transporte público especial suman una capacidad transportadora autorizada de 99.727 cupos, distribuidos de la siguiente forma; 43.363 cupos para el grupo A, 29.882 cupos para el grupo B y 26.482 cupos en el grupo C. De acuerdo a información registrada a la fecha, de esos cupos asignados, se encuentran cubiertos 28.375 en el grupo A, lo cual genera un remanente de capacidad del 35%, 23.432 para el grupo B, dejando libre un 22% de la capacidad y16.297 en el grupo C, en el cual se tiene el porcentaje más alto de capacidad libre, alcanzado el 38%. En resumen, se tiene que un total de 31.623 cupos asignados, que no están siendo utilizados, generando un remanente total que asciende al 32%.

LOS CONDUCTORES

Los conductores son los encargados de la operación de los vehículos y juegan un papel muy importante en la prestación del servicio, especialmente en las modalidades de escolar y turismo.

Figura 1-10. Tipo de contrato de los Conductores.



En total se encontró que el promedio de conductores por vehículo es de 1.08, lo que significa que la población total de conductores es cerca de 72.000. Estos son contratados en un tan solo el 38 % por las empresas, el 56 % contratado por los propietarios y 6 % por otro, pueden ser intermediarios. El 65 % de los conductores tienen un contrato de trabajo, bien a término definido o termino fijo. Sin embargo, el 35 % restante tienen contrato de prestación de servicio, verbal u otro, tal como se observa en la gráfica siguiente.

Las empresas propietarias de la flota contratan más a los conductores que las empresas con mayor porcentaje de afiliación de vehículos. La gráfica siguiente muestra que para empresas con % de afiliación de vehículos menor del 40 %, el total de conductores contratados directamente es 1.76 cond/Vh del total utilizados, correspondiente a 2.02 cond/Vh, mientras que las empresas con un porcentaje de afiliación superior al 80 % el número de conductores por vehículo contratado directamente es 0,42 cond/Vh en promedio, mientras que el total de conductores es de 1,57 cond/Vh.

2.2. Especificaciones Técnicas del Objeto del Proceso a contratar:

El servicio debe ser contratado a través de persona natural o jurídica, que preste el servicio de transporte terrestre, debidamente constituida en modalidad de servicio especial, cuyo objeto social incluya el transporte de personal con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO VEHÌCULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de transporte **a todo costo**, en vehículo tipo pick up, con conductor y disponibilidad permanente para la movilización de insumos, equipos, personal asistencial y administrativo de Red Salud Casanare E.S.E. en el departamento de Casanare.	Camioneta (pick up)	MES

Especificaciones Técnicas mínimas del vehículo

ITEM	CARACTERISTICAS
Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina cuatro puertas, platón carpado y aire acondicionado
Cilindraje	desde 2000 cc hasta 2999 cc
Modelo	Igual o superior a 2021
Capacidad	Mínima para 5 pasajeros
Transmisión	Mecánica o automática
Puertas	Cuatro puertas o mas
Llantas	En excelente condiciones, incluida la de repuesto
Placa	Publica
Tenico mecanica	Vigente (en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura).
Pólizas	Póliza de daño material todo riego y cobertura de responsabilidad civil extracontractual y contractual
Kit de carreteras	Equipo de carretera reglamentario (Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor (no se especifica el tamaño del mismo), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y Linterna).

Especificaciones Técnicas mínimas del Servicio

ITEM	CARACTERISTICAS
Conductor	El vehículo debe incluir el servicio de conductor el cual deberá cumplir con los siguientes criterios: • licencia de conducción vigente tipo C1 • Certificado paz y salvo por concepto de multas o sanciones por infracciones de tránsito. • Disponibilidad en el horario indicado por la entidad. • Curso de manejo defensivo • experiencia relacionada mínimo de un (1) año, de los cuales debe acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia como conductor en vehículo de transporte especial terrestre. • El pago de la seguridad social del conductor será asumido por el contratista, y se debe acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente. • Los costos operacionales deben ser asumidos por el contratista, quien al final de la ejecución del contratista debe allegar copia de paz y salvo por todo concepto del conductor designado. • No estar incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para contratar.
Combustible	El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo
Documentos	Para la ejecución del servicio, el contratista debe contar de manera obligatoria con los siguientes documentos: * Revisión técnico mecánica vigente y realizada en un establecimiento certificado por el Ministerio de transporte. * Póliza de daño material todo riesgo que cuenta con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. * Documento vigente SOAT * Tarjeta de propiedad y operación * Licencia de conducción * Cedula de ciudadanía del conductor * Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito * Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se habilita a la empresa de transporte a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
Mantenimiento	El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características
Disponibilidad	Veinticuatro (24) horas, los siete (07) días de la semana.
Lugar de ejecución	Departamento de Casanare

3. ASPECTOS REGULATORIOS:

RED SALUD CASANARE E.S.E., en este numeral identifica las regulaciones aplicables al mercado objeto del proceso de contratación en cuanto a; Mercado, precios, ambientales, tributarias, Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables.

3.1. Jurídicos

La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

FUNDAMENTOS LEGALES: El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267

de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El régimen legal de contratación, aplicable a RED SALUD CASANARE E.S.E. es el consagrado en articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 199, que determina que: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública*" A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que tratándose de Empresas sociales del Estado se aplicara en materia de contratación las normas del **Derecho privado**, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto aplicable a las reglas del derecho privado.

Resolución Número 003100 de 2019 (25 NOV2019), por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

3.2. Otros Aspectos

RED SALUD CASANARE E.S.E., plasma en este numeral los contextos ambientales, sociales, políticos, etc.

3.3. Marco Jurídico y Empresarial del sector Transporte en Colombia

En segundo lugar, el marco legal colombiano define la regulación en el sector transporte para distintos modos, tanto para carga como pasajeros, dentro de la que se destaca la siguiente normatividad:

Leyes marco del transporte

- Ley 105 de 1993.
- Ley 336 de 1996.

Terrestre

- D/1079/2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- D/170/2001: Reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros.
- D/348/2015: Reglamenta el transporte especial.
- D/2961/2016: Regula el transporte informal: Mototaxismo.

Clasificación resultante:

De la normatividad y la CIIU Rev. 4 A.C, se desprenden 14 modalidades de servicios de transporte, que abarcan todo el rango de modos, para carga y pasajeros, y permiten su tratamiento y comparabilidad:

- 4911 férreo de pasajeros
- 4912 férreo de carga
- 4921 terrestre (automotor) de pasajeros
- 4922 transporte mixto
- 4923 terrestre de carga por carretera
- 4930 por tuberías
- 5011 marítimo y de cabotaje de pasajeros
- 5012 marítimo y de cabotaje de carga
- 5021 fluvial de pasajeros
- 5022 fluvial de carga
- 5111 aéreo nacional de pasajeros
- 5112 aéreo internacional de pasajeros
- 5121 aéreo nacional de carga
- 5122 aéreo internacional de carga

Clasificaciones adicionales:

Es posible tener mayor resolución y detalle, por ejemplo, usando la Clasificación Central de Productos (CPC2 AC), para indagar sobre temas de transporte urbano, turístico, regular, especial, de alquiler, por tipo de empaque o tipo de producto, pero esto multiplicaría la cantidad de preguntas a realizar y el costo de captura de información. Adicionalmente, no garantiza que las empresas tengan la información disponible con la resolución requerida, perdiendo cobertura y significancia, y volviéndose en la práctica, en un beneficio marginal.

En los análisis del sector transporte es común encontrar tipos de clasificación alternativos, que se pueden construir a partir de las desagregaciones de la CIIU y de cruces de información con preguntas específicas de los formularios, por ejemplo:

- Transporte individual o colectivo.
- Transporte urbano o interurbano.
- Transporte por tipo de carga: paquetería, contenerizada, a granel.
- Transporte especial.

Normativo – Requisitos de Operación

Previo al inicio de sus operaciones, los establecimientos dedicados al transporte terrestre automotor especializado deberán cumplir en su Municipio o Distrito:

- Inscribirse en el RNT.
- Permiso de uso de suelo.
- Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de su municipio o distrito.
- La comunicación de la apertura del establecimiento a la estación de la Policía Nacional

Requisitos de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo -RNT

El transporte terrestre automotor especializado, deben cumplir los siguientes requisitos generales para la inscripción en el RNT:

- Estar inscritos previamente en el Registro Mercantil cuando se ostente la calidad de comerciante.
- Las actividades que el prestador pretende inscribir en el RNT deberán corresponder a la actividad comercial o el objeto social del Registro Mercantil.

Requisitos de contratación para el transporte terrestre automotor especial

- Licencia de Tránsito y/o tarjeta de operación vigente.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Conductores de Transporte Especial del RUNT.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de Gases vigente (después de 2 años para vehículos nuevos).
- Revisión preventiva bimensual vigente.
- Formato Único del Contrato-FUEC.
- Licencia de conducción para vehículo de servicio público en las categorías C1 o C2 según corresponda.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT vigente.
- Documento de identidad del conductor vinculado en el FUEC.
- Pólizas de Responsabilidad civil Extracontractual y Contractual vigentes.

Requisitos para contratar a una empresa de transporte terrestre automotor especializado

Los contratos suscritos para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben contener:

- Condiciones
- Obligaciones
- Valor de los servicios
- Número de pasajeros a movilizar
- Horarios de las movilizaciones
- Áreas de operación
- Tiempos estimados de disponibilidad de los vehículos

Requisitos de los Equipos para la Operación

Es importante conocer los grupos catalogados para los vehículos que prestan el servicio de transporte automotor terrestre de turismo:

- GRUPO A: Equipos de 4 a 9 pasajeros (automóvil, campero, camioneta).

- GRUPO B: Equipos de 10 a 19 pasajeros (microbús)
- GRUPO C: Equipos de más de 19 pasajeros (Bus, Buseta)

Para estos vehículos que se encuentran agrupados en estas categorías, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Equipo de Sonido
- Sillas reclinables
- Micrófono
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Equipo de comunicación bidireccional
- Recipiente para depositar desechos
- Portaequipaje o bodega apropiada para el número de pasajeros autorizados para transportar.
- Recipiente para depositar desechos.
- Equipo de comunicación bidireccional.

Obligaciones del Transporte Terrestre Automotor Especializado

- Mantener vigente y activo el RNT, durante la prestación de los servicios turísticos.
- Actualizar anualmente los datos de su inscripción en el RNT.
- Incluir en toda publicidad el número que corresponda al RNT.
- Enunciar los precios, calidad y cobertura del servicio ofrecido en las pautas publicitarias.
- Suministrar la información requerida por las autoridades de turismo.
- Dar cumplimiento a las normas sobre conservación del medio ambiente

Entidades de inspección, vigilancia y control

Ministerio de Transporte: Encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica.

Superintendencia de Puertos y Transporte: Autoridad a cargo de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre esta modalidad.

Autoridades Locales: Alcaldías, Secretarías de Tránsito y Transporte

Policía Nacional y Cuerpos Especializados de Tránsito y Transporte de los Municipios: Realizará acciones de prevención, vigilancia y control, requiriendo al prestador de servicios turísticos los siguientes documentos:

- Licencia de tránsito y/o tarjeta de operación vigente
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Conductores de Transporte Especial del RUNT.
- Seguro obligatorio (SOAT)
- Revisión técnico-mecánica y de gases vigentes (después de2 años para vehículos nuevos)
- Revisión preventiva bimensual vigente
- Licencia de conducción para vehículo de servicio público en las categorías C1 o C2 según corresponda.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT vigente.
- Documento de identidad del conductor vinculado en el FUEC.
- Pólizas de Responsabilidad civil Extracontractual y Contractual vigentes.

3.4. Ambientales:

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, RED SALUD CASANARE E.S.E, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, en cuanto a Autorizaciones, Permisos y Licencias en el caso de que estas apliquen al proceso.

Para el presente proceso de selección y de acuerdo a la naturaleza del proyecto se establece que para la ejecución no se requiere la obtención de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales o licencias ambientales a ser otorgadas por la autoridad ambiental competente.

3.5. Laborales

Como el servicio requerido amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código Sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otras relacionadas

3.6. Técnicas

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, el contratista deberá cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades: -Instituto de Normas Técnicas- Icontec.

3.7. Entidad de Vigilancia

El órgano de vigilancia, mediante el cual el presidente de la republica ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad del proceso de contratación son Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.8. Jurídicos

La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

FUNDAMENTOS LEGALES: El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El régimen legal de contratación, aplicable a RED SALUD CASANARE E.S.E. es el consagrado en articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que determina que: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública"* A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que tratándose de Empresas sociales del Estado se aplicara en materia de contratación las normas del **Derecho privado**, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto aplicable a las reglas del derecho privado.

3.9. Otros Aspectos

RED SALUD CASANARE E.S.E., plasma en este numeral los contextos ambientales, sociales, políticos, etc.

3.10. Ambiental:

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, RED SALUD CASANARE E.S.E, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, en cuanto a Autorizaciones, Permisos y Licencias en el caso de que estas apliquen al proceso. Para el presente proceso de selección y de acuerdo a la naturaleza del proyecto se establece que para la ejecución no se requiere la obtención de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales o licencias ambientales a ser otorgadas por la autoridad ambiental competente.

3.11. Tecnológico

La tecnología es un proceso dinámico, que impulsa la eficiencia de los procesos de producción a través de la generación de economías de escala y la combinación óptima de capital humano y físico. Debido a que la innovación tecnológica es transversal a todos los sectores

de la economía, un pequeño cambio en ella genera un efecto multiplicador que impacta de manera estructural el aparato productivo del país.

3.12. Laborales

Como el servicio requerido amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código Sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otras relacionadas

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La fuente de información que se presentará es el acceso al Gasto Histórico de la Entidad, esta servirá como referente para los procesos que se adelantan, la cual provee la información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: **1)** relevancia de categoría de compras. **2)** principales y potenciales proveedores. **3)** histórico de precios, **4)** retroalimentación general del mercado entre otros...

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
355-2020	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	103,200,000	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.
609-2019	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	60,000,000	LLANO MOTOR S.A.
279-2021	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	137,600,000	TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
CTO 523-2016	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN UN VEHICULO TIPO CAMIONETA CON DISPONIBILIDAD PARA LA MOVILIZACION DE PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES O FUNCIONES ASIGNADAS; ASI COMO EL TRASLADO DE INSUMOS Y BIENES DE RED SALUD CASANARE E.S.E.	8,850,000	SERVI TRANS CONDOR LTDA
111-2020	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	16,000,000	TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS

1277-2020	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4*4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	11,466,680	TRANSPORADORES UNIDOS MR SAS
296-2021	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EN UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL DEL AREA DE MANTENIMIENTO; PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	67,950,000	TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
355-2022	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	95,000,000	TRANSCURAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS BIC
SEP-19	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	44,500,000	LLANO MOTOR SA
924-2019	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	25,000,000	LLANO MOTOR S.A.
1260-2020	CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO; CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA MOVILIZAR PERSONAL DEL AREA DE MANTENIMIENTO; PARA REALIZAR REPARACIONES LLOCATIVAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LAS DEMAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E	8,600,000	TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS
RSC-CD-880-2022	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO; EN UN (01) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4; CON CONDUCTOR Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL; ADMINISTRATIVO Y LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO	28,500,000	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS

RSC-CD-218-2023	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO; CON CONDUCTORES Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	27,900,000	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAURAMENA
RSC-CD-601-2023	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO; CON CONDUCTORES Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	93,000,000	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA
RSC-CD-1836-2023	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO; CON CONDUCTORES Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	12,450,000	TRANSPORTES DEL MORRO SAS
RSC-CD-1837-2023	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO; CON CONDUCTORES Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL; INSUMOS Y EQUIPOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	12,450,000	TRANSPORTES EL MORRO SAS

4.1. ¿Cómo ha adquirido RED SALUD CASANARE E.S.E.?, en el pasado este bien, ¿obra o servicio?

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda que se describe a continuación:

Tabla 6. *Histórico de Procesos de contratación similares con la entidad contratante*

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
261-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULO TIPO CAMIONETA, A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, PARA LA POBLACIÓN PERSONAS MAYORES INTERNOS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSE" Y PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERAVILIDAD O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	$27,886,667	89 DIAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS

CTO 463-2021	CASANARE - CAPRESOCA E.P.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMPLEMENTARIO, A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS, DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PREVIA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO.PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMPLEMENTARIO, A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS, DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PREVIA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO.	$100,000,000	2 MESES	COOPERATIVA CASANARE DE TRANSPORTADORES LTDA
301.17.6-357	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN AL RECLUTAMIENTO FORZADO EN CUMPLIMIENTO A LA ALERTA N°050-19 Y AL PISCC, EN TRABAJO ARTICULADO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS CUALES SE REALIZARÁN EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO ASENTADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO- CASANARE	$27,999,500	8 DIAS	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS
0690-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE A TODO COSTO CON EL FIN DE REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE", EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA, LA CIUDAD DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, EL MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MONGUÍ - BOYACÁ, A TRAVÉS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS DE BANDA MARCIAL Y MÚSICA TRADICIONAL LLANERA; DE TAL FORMA QUE SE FORTALEZCA, PROMUEVA, DIFUNDA Y DIVULGUE LA CULTURA LLANERA	$27,000,000.	55 DIAS	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S
376-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR CON CONDUCTOR EN VEHICULO TIPO CAMIONETA, DE SERVICIO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, COMISARIA DE FAMILIA Y CESPA, CETRA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	$38,000,000	2 MESES	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS
00162-2022	CASANARE - ALCALDÍA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO,	$22,800,000	2 MESES	TRANSPORTES Y

	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE SALUD PÚBLICA Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE- CASANARE			SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
218-20225	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	RESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA TRASLADAR DOS GRUPOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE A LOS MUNICIPIOS DE CHINAVITA, NUEVO COLÒN, TIBIRITA - BOYACÁ Y YOPAL- CASANARE CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, DIFUNDIR Y DIVULGAR E IMPULSAR NUESTRA CULTURA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.	$10,200,000	75 DIAS	M&C TRANSPORTE S.A.S
174-2020	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA ENERGIA DE CASANARE SA ESP	$ 565.299.520	90 DIAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAURAMENA – TRANSPORTADORA NACIONAL

4.2. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas Privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables con el propósito de definir mejore prácticas y extraer información pertinente para el estudio que se avanza.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de la adquisición de seguros y pólizas para amparar vehículos, hecho este que pone en evidencia de que se trata de una compra de recurrente utilización para las entidades estatales y que sirve de apoyo al desarrollo de los programas y proyectos de las Instituciones Públicas y Privadas. Para afianzar lo dicho anteriormente nos remitimos en esta vigencia a los procesos que se adelantan a través a través del portal Colombia Compra Eficiente en su página de SECOP II

Para ello, se utilizaron las herramientas de información disponibles como son las plataformas del SECOP I y SECOP II, con el cual se ha obtenido información relacionada con las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y los métodos de evaluación solicitados en ellos Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales.

En el ámbito nacional se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por Entidades a nivel nacional, con objetos similares al presente proceso de selección:

Tabla 7. *Procesos de Contratación Nacionales con Objetos Similares*

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
14-2022	BOGOTÁ D.C. - IED. CIUDAD DE MONTREAL	SERVICIO DE TRANSPORTE COMO PARTE DE SALIDAS PEDAGOGICAS 2022, OTROS PROYECTOS Y PRA	$5,100,000	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS SAS

OCS-6267	BOGOTÁ D.C.- PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA REGIONAL SUROCCIDENTE, LA CUAL CUBRE LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO.	$35,000,000	EXPRESO VAKANOS S.A.S
040-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO - RAFAEL REYES	CONTRATAR APOYO LOGISTICO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENTES SITIOS TURISTICOS DEL PAIS BENEFICIANDO A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE APULO QUE HACE PARTE DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO POR APULO VAMOS A LOGRALO 2020-2023"	$27,293,552	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
2022001782	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSPINA PÉREZ (I.E.O.P) DEL MUNICIPIO DE RICAURTE (N) CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO"	$6,913,333	TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S.
HSFA-T001-2022	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS - SAN FRANCISCO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL HOSPITAL Y LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 20 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO	$18,165,581	LUIS FERNANDO MESA MURILLO
089-M.C.2022	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA (BERRUECOS)	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO COMO APOYO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO.	$9,600,000	TRANSTOURS LTDA
SA-SI-004-2022	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS MATRICULADOS EN INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA RAFAEL ORTÍZ GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA –SANTANDER"	$40,860,666	TRANSPIEDECUESTA SA
187-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA PARA CARGUE, TRASLADO Y DESCARGUE DE LAS MERCANCÍAS RECIBIDAS EN DONACIÓN DESDE LA CIUDAD DE SOLEDAD - ATLANTICO HASTA EL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ"	$9,000,000.	SOLUCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAD-SOLSERC SAS
366-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"	$28,000,000	SERTELCON SAS

609-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA MOVILIZAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ADSCRITO LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES. PRESTAR	6,950,000	JONATHAN HERRERA LOZANO
BYS 172-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (OFICIAL)	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR; PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	9,600,000,000	UNIÓN TEMPORAL JHS – TCSC HONOR 2022
CO1.PCCNTR.4357265	RIA S.A*	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN VEHÍCULO INCLUIDO EL CONDUCTOR; PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION N 4600012809 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETAR	43,466,667	TRANSPORTES HC SAS
9. CCE-144-2023	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO Y ADQUIEREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ES	0	UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022
SA-2023-0887	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	324,500,000	AMERICAN TOUR
BV-MC-002-2024	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL PERSONAL; QUE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE; REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	42,000,000	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR SAS
4. CCE-144-2023	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO Y ADQUIEREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ES	0	TURANDESEXPRESER2023
710-2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE LA BANDA FIESTERA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE A LA CIUDAD DE SINCELEJO SUCRE.	12,900,000	GONTURS TRANSPORTE ESPECIAL SAS

	TURISMO DE CUNDINAMARCA			
MC 003-2022	MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO	87,600,000	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
674-2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE SIETE (07) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA MOVILIZAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ADSCRITO LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES; CUANDO REQUIERA TRASLADARSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS CARGOS DENTRO DEL DEPARTA	46,942,480	T&T COL SAS
3435 DE NOVIEMBRE 30 DE 2023	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CIRCULACION DE ARTISTAS Y ASISTENCIA TECNICA A LA AGENDA CULTURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA AGENDA CULTURAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL SECTOR CULTURAL	65,550,000	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
259-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO 1 EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO; MORALES; SILVIA; CAJIBIO; POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	35,616,000	TRANSPORTES ESPECIALES LINEA DORADA SAS
438-2024-UBPD	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA SEDE CENTRAL; LAS SEDES TERRITORIALES Y SATÉLITES DE LA UBPD. (LOTE 5)	277,826,257	UT G7 - UBPD 2024
CO1.PCCNTR.3719070	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO+	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OPERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	37,539,450	LINEAS PREMIUM SAS
19-6- 0135-0-2024	CORPOCESAR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; TRANSPORTE DE CARGA DE ELEMENTOS INCAUTADOS DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DERIVADA DE LA LEY 1333 DE 2009 Y DEMAS ELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	1,620,478,400	TRANSCAR LTDA
CD-MNC-0296-2022	HMI	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE LA E.S.E ADSCRITO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCION COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC)	18,000,000	FANNY LISBETH VELASQUEZ FERNANDEZ

1012892024	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL ICBF A NIVEL NACIONAL EN CINCO (5) MACRO REGIONES.	17,302,748,173	UNION TEMPORAL ICBF 2024
2129 DE MAYO 06 DE 2022	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CIRCULACION DE ARTISTAS Y ASISTENCIA TECNICA A LA AGENDA CULTURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA AGENDA CULTURAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACION SOCIAL Y ECONOMICA DEL SECTOR CULTURAL.	84,600,000	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
CO1.PCCNTR.4207861	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA E.S.E HOSPITAL LE CARMEN DEL MUNICIPIO DE AMALFI ANTIOQUIA	16,724,500	WILMAR ESTEBAN GALLO ROLDAN
064-2024	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL.	48,000,000	TRANSPORTES TORRES LTDA
481-24	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS; DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE SALUD ARARCA; SANTA ANA Y OCASIONALMENTE BARU PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA	29,700,000	EDUAR AUGUSTO GARCES CARDENAS
CCE-273-5-2022	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	14,637,333	SETCOLTUR S.A.S.
1312-2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES REQUERIDAS CON CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA SEDE CAUCASIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS; INCLUIDOS TODOS	52,200,000	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
1303-2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES REQUERIDAS CON CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	78,300,000	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA

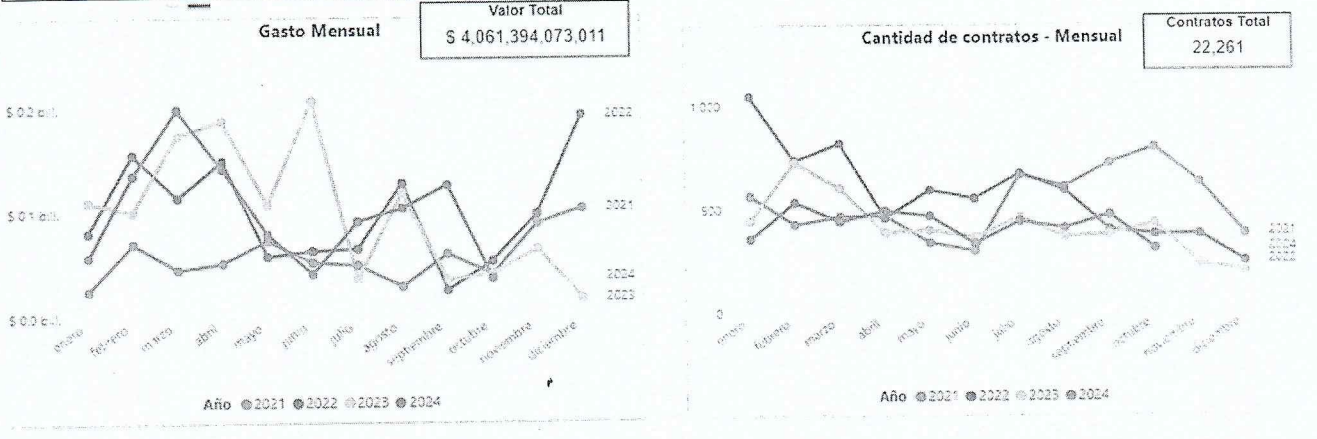
	DE RESTITUCIO N DE TIERRAS DESPOJADA S	ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS; INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS OPE		
011-24	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS; DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE SALUD ARARCA; SANTA ANA Y OCASIONALMENTE BARU PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA	89,100,000	EDUAR AUGUSTO GARCES CARDENAS
022-2022	ACI MEDELLÍN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS	24,000,000	TRANSPORT E ESPECIAL RUTA O7 S.A.S
SAMC-003-2022-164	CUNDEPORT ES FUNZA	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS; PARA EL DESPLAZAMIENTO DE DEPORTISTAS; CLUBES DEPORTIVOS; GRUPO DE RECREACIÓN; PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS PERSONAL INVITADO Y PARTICIPANTE EN LOS EVENTOS; COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL; EN LAS CUALES	200,000,000	TRANSPORT ES TORRES LTDA
1302-2023	UNIDAD ADMINISTRA TIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIO N DE TIERRAS DESPOJADA S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES REQUERIDAS CON CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS; INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS	78,300,000	TRANSPORT ES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
CVP-CTO-329-2023	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR//	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	1,270,667,762	COMISIONIST AS AGROPECUA RIOS S.A.
1318-2023	UNIDAD ADMINISTRA TIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIO N DE TIERRAS DESPOJADA S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES REQUERIDAS CON CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ SEDE BOGOTÁ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS; INCLUIDOS TODOS LO	78,300,000	TRANSPORT ES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
2024000812	INSTITUTO DEPARTAME	RESTACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR PARA MOVILIZACION DE	150,808,896	TRANSPORT ADORES

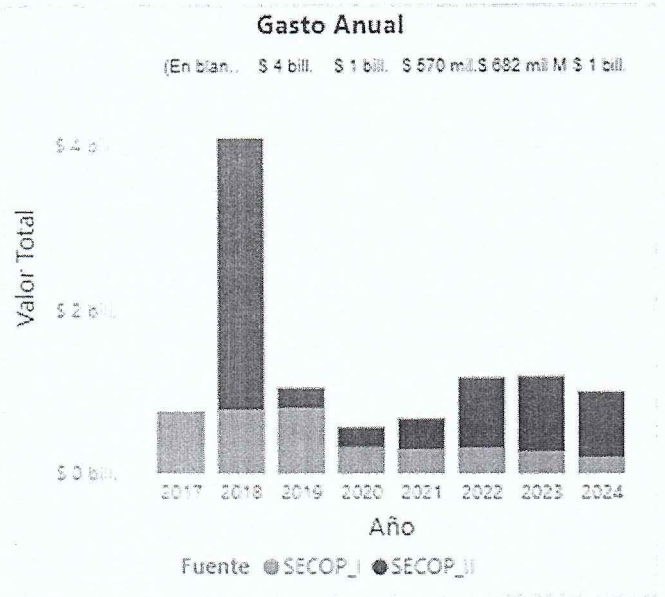
4.3. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

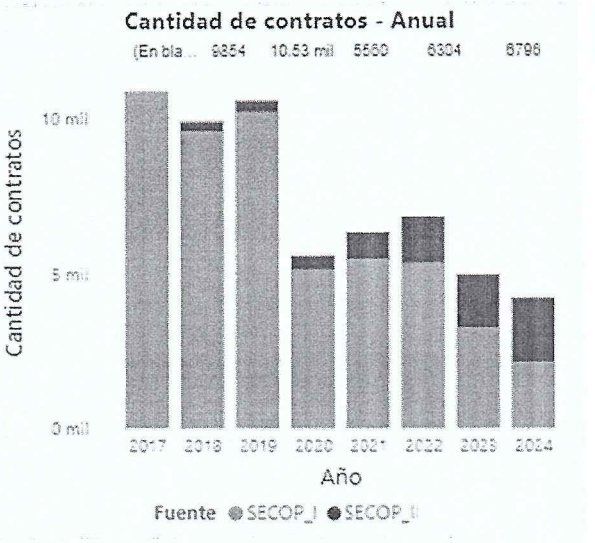
En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de **análisis de demanda** es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
1	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de transporte	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

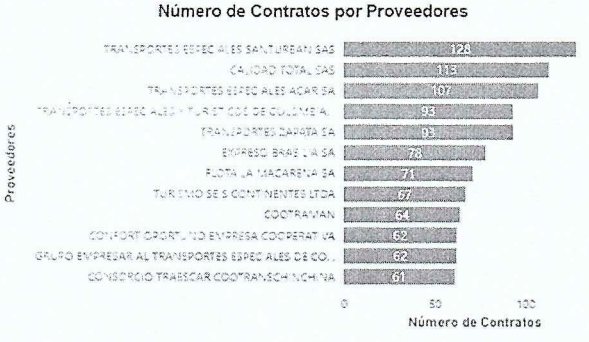


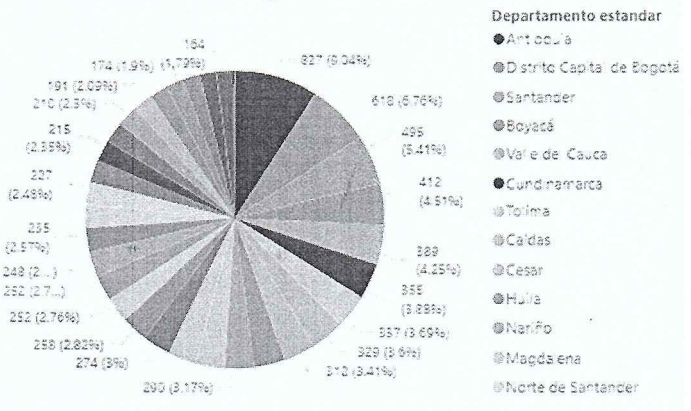


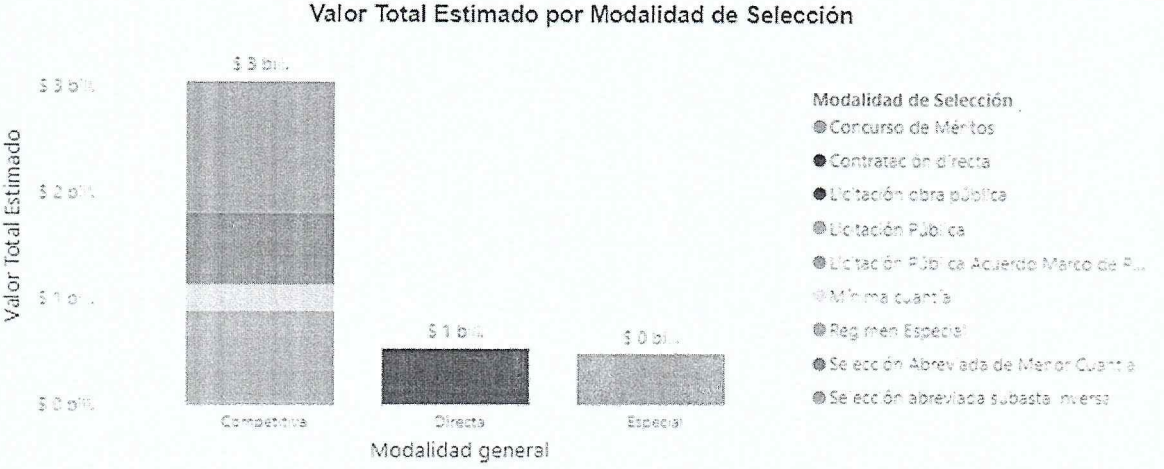


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
7811 - Transporte de pasajeros	29.00%	4947	$ 1,194,002,205,099	29.40%	4214	$ 1,007,085,949,239	24.80%	22261	$ 4,061,394,073,011	100.00%		
Total	29.00%	4947	$ 1,194,002,205,099	29.40%	4214	$ 1,007,085,949,239	24.80%	22261	$ 4,061,394,073,011	100.00%		







Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer RED SALUD CASANARE E.S.E., y con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos, se contará con una información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes entre otros para el proceso de contratación:

Se realizó una revisión de las principales empresas que, a nivel local, nacional, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuáles su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

5.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS?

Para RED SALUD CASANARE E.S.E., es importante conocer, entre otras, el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios que se pretende adquirir, así como los costos asociados, cuáles son sus formas de distribución y entrega de los bienes, suministro de bienes, obra o servicio hasta llegar al usuario final.

5.1.1. Aspectos Generales

Se debe tener en cuenta que para la prestación del transporte de personas cuyo activo fijo es camperos y camionetas, las referencias más usadas son Daihatsu Terios de Japón, Hyundai Tucson de Corea, Toyota Hilux diferentes orígenes, Chevrolet Luv D-Max de México, Mazda BT de México y Volkswagen Amarok de Brasil. Los camperos Renault Duster y Oroch de Renault.

Respecto al vehículo tipo bus algunos fabricantes principalmente chinos que están trayendo la unidad de bus completa es decir chasis y carrocería en uno solo. Profundizando lo dicho los chasis son de las siguientes marcas: Scania de Suecia, Volvo de Suecia, Mercedes-Benz de Alemania, Agrale de Brasil, Chevrolet de México y China, Dina de México, Hyundai de Corea; los carroceros nacionales más importantes son Busscar y Superpolo, ambos tienen que importar el acero de paredes y estructura, las sillas e indumentaria como tableros y ductos eléctricos de aire por lo tanto sensibles a los precios internacionales; finalmente en cuanto a buses completos están Yutong de China, Higher de China y BYD también de China como los más representativos en Colombia.

Teniendo en cuenta estos datos la relevancia verdadera es respecto al precio del automotor, razón por la cual cada año en cuanto a los carros que se estrenan hay predominancia de una marca específica, esto según el precio que se haya conseguido para ese año. En esto intervienen varios factores determinantes, pero entre ellos el arancel, este suele cambiar según los acuerdos comerciales y es barrera o estímulo de entrada, en el caso de México por ejemplo no se paga arancel para los camiones, del producto Europeo se paga un 35% y

del Chino un 15%; pero a su vez esto es una cadena de como hayan gravado los países de fabricación a los insumos productivos o si hicieron grandes negociaciones por ejemplo del acero para garantizar los precios por un periodo determinado.

Entonces en este sentido los precios son dinámicos y los tratados de comercio importantes ya que con cada país hay un desmonte impositivo gradual: entonces con Europa se desmonta un 5% anual, con Estados Unidos la idea es no tener gravamen a 2026, con Corea ya hay unos desmontes variables según el cilindraje y con China se está contemplando la posibilidad de un TLC, con México gracias al G2 no hay ningún impuesto automotor, y con Brasil y Argentina está el Mercosur que también tiene exenciones para algunas partidas del sector automotor.

Relevancia de la inversión y los operadores extranjeros: Es importante el aporte en necesidad de transporte que están generando las multinacionales, en servicio especial tanto buses como automóviles particulares; siendo los contratos de esta modalidad los más grandes de todo el país los que hay en Cerrejón y Campo rubiales. Pero también es importante la generación de transporte especial por parte de las zonas francas que generalmente se encuentran ubicadas al margen de los cascos urbanos como es el caso de la zona franca de occidente en Bogotá ubicada en el municipio de Mosquera, la zona franca textil de Bogotá ubicada en el municipio de Funza, la ZOFIVA de Medellín ubicada en el municipio de Caldas Antioquia, la zona franca de Cartagena ubicada en el municipio de Turbaco etc.

Muchas de estas multinacionales generadoras de transporte de pasajeros empezaron a exigir estándares más altos de calidad que los que había en Colombia en las regiones donde se tienen estas necesidades puntuales, por lo tanto, se empezaron a exigir para estos contratos tecnologías más proactivas en cuanto a seguridad accidental, confort de pasajeros y responsabilidad de contaminación ambiental. Esto con el fin de brindarle mejores condiciones a sus funcionarios y en el caso de la carga también se empezaron a solicitar camiones y remolques actualizados que no se dañaran tanto y retrasaran las entregas.

Dadas estas exigencias, las necesidades desatendidas en el sector transporte en general en el país, el crecimiento orgánico del mercado y los beneficios económicos de traer dólares y recibir más pesos, en consecuencia el mercado colombiano se está volviendo atractivo para operadores internacionales, en cuanto a pasajeros entraron los Españoles Jesuitas de Transloyola quienes son grandes en su país de origen como grupo y están teniendo una participación de mercado interesante para los dos años de operación a la fecha; por otra parte también hay exportación de inversión y conocimiento colombiano en materia de transporte de pasajeros habiéndose ido para Lima y Santiago dos operadores pioneros de Transmilenio en Bogotá y finalmente el caso más representativo es la llegada de la multinacional Transfigura de Holanda que con su filial Impala Colombia son socios de la sociedad portuaria del Caribe con sede en Barranquilla, abrieron ya una terminal de carga con zona franca en Barrancabermeja, y están transportando crudo en barcos por el Rio Magdalena, que hacen parte del operador ferroviario de la región y camioneros que en el pasado paro reclamaron la creación de más de 300 cupos para esta empresa que ha introducido al país marcas europeas dando fidelidad a su industria productiva matricial (ubicándose con esta flota dentro de las 5 empresas más grandes del país).

Participación de contratistas extranjeros: Para la prestación de servicios de transporte por carretera de pasajeros que se realice en la ciudad de Medellín bajo cualquier modalidad, es importante tener en cuenta los países con quienes se tienen acuerdos comerciales y también desde qué monto se dé pertinencia a la participación según el país.

Ahora, la contratación no está cobijada con un acuerdo internacional y tampoco con tratado de libre comercio para el Estado colombiano, en atención a la exclusión que de ello tiene la contratación celebrada por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, como lo es la ESU.

5.1.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

Los Servicios Especiales es una rama del transporte público de pasajeros que tiene un régimen distinto a los denominados servicios intermunicipales y también a los servicios de transportes urbanos. En el servicio especial de camionetas y camperos se tiene una connotación diferente y aunque haya unos criterios de costeo de relativa obviedad, en realidad no se cuenta con una tarifa unificada, sino que se fija un valor de contrato; para el servicio en bus el costo de la operación depende de los kilómetros recorridos y el estado de los mismos.

Tecnología que incide en el transporte: Al hacer referencia a la tecnología en el sector transporte hay dos tipos de factores a tener en cuenta; los elementos tangibles y visibles en la operación y otros inherentes al activo productivo:

Tangibles: Están más relacionados con innovación en tecnología de comunicaciones, y van desde los dispositivos de audio y video del vehículo; sistemas de rastreo satelital, módulos de los motores y administración de la flota.

Es por esto que algunas empresas de transporte no basan sus activos en los inventarios de vehículos sino más bien en el robustecimiento de las plataformas de comunicación, donde se ven empresas como Renting Colombia, Rentandes y Equirent que se dedican a arrendar vehículos con diferentes modalidades de cobro.

En estos contratos además de no tener cargas prestacionales y transferir los riesgos en pólizas a los arrendadores hay mejoras sustanciales en administración de flota, donde se sistematiza todo el tema de mantenimientos preventivos, correctivos, pero sobretodo los ralentíes, velocidades promedio, tiempos muertos, frenados, accidentalidad, responsabilidad en conducción entre otros.

Intangibles: Estos están más relacionados con tecnología automotriz, y buscan seguridad y confort del pasajero y ahorros para los propietarios de las flotas o los vehículos. Algunos ejemplos son:

- **Suspensiones neumáticas:** que buscan mejor amortiguación del carro cuando los terrenos están en mal estado, nivelan el desgaste desigual de llantas y reducen costos de mantenimiento de suspensión.
- **Tecnologías de frenado:** Como el sistema antibloqueo ABS (antiblockiersystem en alemán), que permite un frenado sin salirse de la vía y cuenta con los retardadores mecánicos y electromagnéticos que reducen la velocidad del vehículo desde la emisión y no desde las bandas, por lo que estas se calientan menos y es más alta la eficiencia de frenado, también ahorra llantas, frenos y combustible por la continuidad que le ofrece al manejo.
- **Equipamiento para casos de accidente**: estos van desde salidas de emergencia, extintores, martillos, escotillas, válvulas de apertura de puerta entre otros; todos los vehículos van mejorando en cada producción estos aspectos, donde hay vehículos de todas las versiones, por lo que es importante conocer en detalle la flota que prestará los servicios de transporte y hacer el análisis puntual de acuerdo a las exigencias que se definan. Cinturones de seguridad, bolsas de aire: son también entre otras las tecnologías que incorporan los fabricantes a la hora de una colisión.

5.1.3. Características prestación del servicio público de transporte.

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.
- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia.
- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida, y la seguridad de los usuarios -que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (ley 336/96, art. 2°).
- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de intervención del Estado.
- El servicio público se presta a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el Estado.
- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22). Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio.

5.1.4. Características prestación privada de transporte.

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado.
- Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad.
- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía.

De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades:

- Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos).
- Contrato de vinculación sin administración
- Contrato de arrendamiento simple.
- Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.
- Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).
- Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.

Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo con el Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales.

En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo 20102014 "Prosperidad para todos", en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.

Según el reporte Final de Consultoría, consultor ICOVIAS LTDA, Septiembre de 2012 se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1.121 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitadas en la Dirección Territorial- DT de Cundinamarca, el 13% en la DT de Antioquia, el 11% en la del Valle, el 8% en la DT de Boyacá y Casanare, mientras el restante 37 % se encuentras habilitadas en las otras 16 territoriales del País.

La evolución del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004, en donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 67,5% a una tasa del 61% anual. Posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1,5 % hasta el año 2009, pero actualmente va en aumento, registrándose una tasa corresponde al 2,8% anual.

La Resolución 3178 de 2008 y la modificación al artículo 2 con la Resolución 3054 de 2009, abren la posibilidad de vinculación de vehículos clase camioneta incluidos hasta de 9 pasajeros de capacidad y camionetas doble cabina), hasta copar la capacidad transportadora soportada en los nuevos contratos que surjan a la empresa de transporte, con la salvedad de ser propiedad de la empresa o en arrendamiento financiero cuyo locatario sea la empresa de transporte. Este hecho se tradujo en informalidad en procesos posteriores a la vinculación, ya que los vehículos camionetas pasaban de ser propiedad de empresas, a pasar propiedad

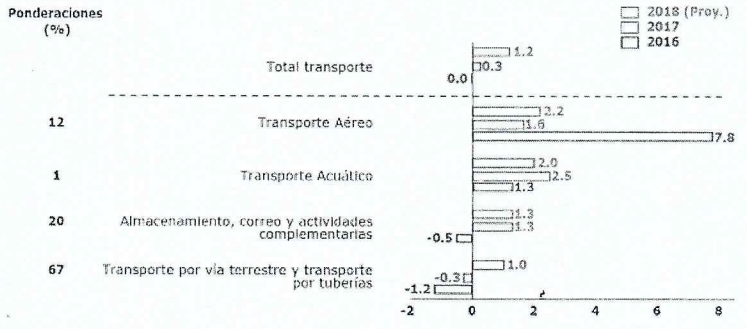
de personas naturales o empresas no relacionadas con el Transporte. Según los datos consignados en la base del parque automotor del Ministerio de Transporte, en el año 2008 cuando entra en vigencia la normativa se incrementa en 400%, la cantidad de vehículos doble cabina vinculados, vehículos que solo podrían ser vinculados a nombre de una empresa de Transporte especial y que ahora tienen otros propietarios, siendo el 85% del parque automotor vinculado este año18.

5.1.5. Dinámica del Sector Transporte y Almacenamiento

Según reveló el DANE, el sector transporte registró un pobre crecimiento del 0.3% anual durante el año 2017, aunque se aceleró frente al crecimiento nulo observado un año atrás (ver gráfico adjunto). Así, el desempeño del sector transporte fue incluso inferior al de la economía como un todo, la cual se expandió tan solo un 1.8% anual en 2017 frente al 2% en 2016.

Grafico 7. Dinámica del PIB real del Sector Transporte

18 http://www.uniajc.edu.co/documentos/2015/contratacion/Enero/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20Transp.%20pasajeros.pdf

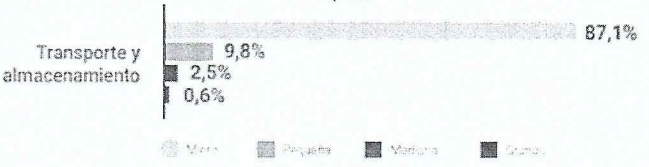


Fuente: Cálculos Anif con base en DANE.

Al analizar el desempeño del sector por modo de transporte, se observa que el que registró el mejor comportamiento fue el transporte por vía acuática, pero su participación en el total del sector es la más baja (1%). En efecto, este rubro se expandió un 2.5% anual en 2017, acelerándose luego del crecimiento del 1.3% observado en 2016. Ello obedeció principalmente al aumento en el movimiento de carga internacional marítima hacia los 183 millones de toneladas (frente a 167 millones del 2016.

El transporte por vía aérea (participación del 12% del total del sector) registró una expansión del 1.6% anual, significativamente inferior al 7.8% observado un año atrás. Esto fue consecuencia de una fuerte desaceleración en el movimiento de pasajeros por este modo, pese al mantenimiento de los niveles de crecimiento del movimiento de carga[19].

Grafico 8. Participación de las pequeñas y grandes empresas en el sector Transporte



Fuente: (ENL) 2018

El subsector Transporte y almacenamiento en la actualidad se encuentra integrado en su mayoría por microempresas (87,1%) que hacen parte complementaria del engranaje de funcionamiento de las pequeñas (9.8%), medianas (0,6%) y grandes empresas (2,59%), evidenciando un potencial de desarrollo para los microempresarios en este ámbito.

5.1.6. Variación del Combustible

Una variable de suma importancia que afecta directamente el valor de las tarifas para este servicio es el combustible. La política de intervención de los precios delos combustibles de los últimos años ha estado dirigida al desmonte gradual de los subsidios. Los propósitos principales han sido la disminución de los costos fiscales y la eliminación de la ineficiencia económica en el mercado de los combustibles (Ministerio de Minas y Energía, 1998; CONFIS, 2001; CONPES, 2002, 2003; Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006). Esta política tiene efectos económicos directos e indirectos, entre ellos sobre la inflación. No obstante, desde el 2014 se evidencia una fuerte fluctuación en el precio, es clara la tendencia al alza de este commoditie[20].

Con el inicio de febrero, el valor del galón de la gasolina corriente motor en todo el país incrementa en promedio $232 (contando las 13 ciudades principales), con un máximo de $256. La medida, tomada para estabilizar el déficit que hay en el Fondo de Estabilización Precios de combustibles, no se aplicó para el departamento de Nariño por cuenta de la contingencia del derrumbe de la vía Panamericana. Además, se anunció que los precios del diesel se mantienen iguales.

[19] http://anif.co/sites/default/files/jun25-18.pdf
[20] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra287.pdf

EL ALZA DE LA GASOLINA EN COLOMBIA

	Enero 2023	Febrero 2023	Diferencia
Bogotá	$10.523	$10.773	$250
Medellín	$10.460	$10.712	$252
Cali	$10.559	$10.813	$254
Barranquilla	$10.198	$10.449	$251
Cartagena	$10.156	$10.407	$251
Montería	$10.406	$10.657	$251
Bucaramanga	$10.273	$10.519	$246
Villavicencio	$10.623	$10.873	$250
Pereira	$10.502	$10.756	$254
Manizales	$10.513	$10.765	$252
Ibagué	$10.467	$10.720	$253
Pasto	$8.916	$8.916	$-
Cúcuta	$8.575	$8.825	$250
Promedio	$10.167	$10.399	$232

Fuente: Ministerio de Minas y Energía, Xua Energy, Defencarga y cálculos DA.

Colombia tiene uno los costos de combustibles más baratos de la región, detrás de Venezuela y Bolivia, ya que el Gobierno ha acudido a subsidios para evitar que los precios internos aumenten a la par de los costos internacionales del crudo. Para diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,5 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%

Transporte de carga: El hecho de que el incremento sea en gasolina corriente y no en Acpm es relevante porque *"lo que busca el Gobierno es limitar el impacto que tiene sobre los costos de transporte, particularmente en alimentos, dado que gran parte del transporte de carga del país opera con Acpm y no con gasolina corriente"*, explica Camila Orbegozo, directora de Análisis Sectorial y Sostenibilidad en Corficolombiana.

Sin embargo, la experta explica que de todas formas el incremento de gasolina aumenta el costo del transporte en los segmentos finales de distribución. *"Sectores de abastecimiento y distribución de última milla sí se verían impactados"*, agrega.

Según la directora ejecutiva de Defencarga, Clarita García, aproximadamente 30% del total del parque automotor de transporte terrestre de carga usa gasolina, *"este porcentaje representa en su mayoría vehículos de baja configuración vehicular"*, agrega. Teniendo en cuenta que el combustible representa casi 40% de la canasta de insumos de transporte, "para este año calculamos que solo el incremento del combustible impacta en 6% la canasta".

5.2. ¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

Se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la comercialización de los bienes y elementos relacionado en este estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

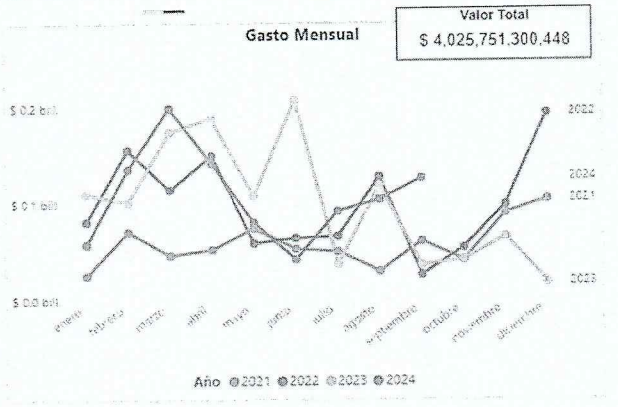
Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

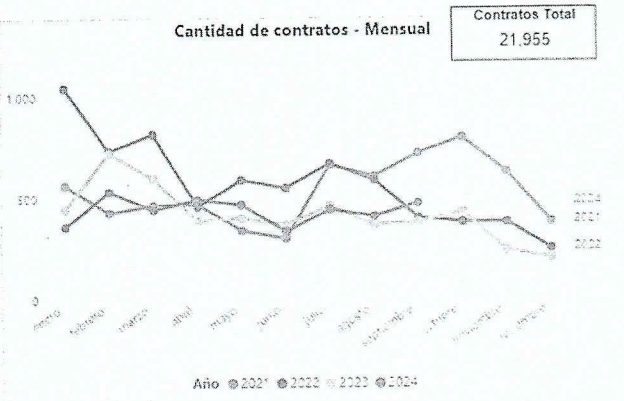
5.2.1. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

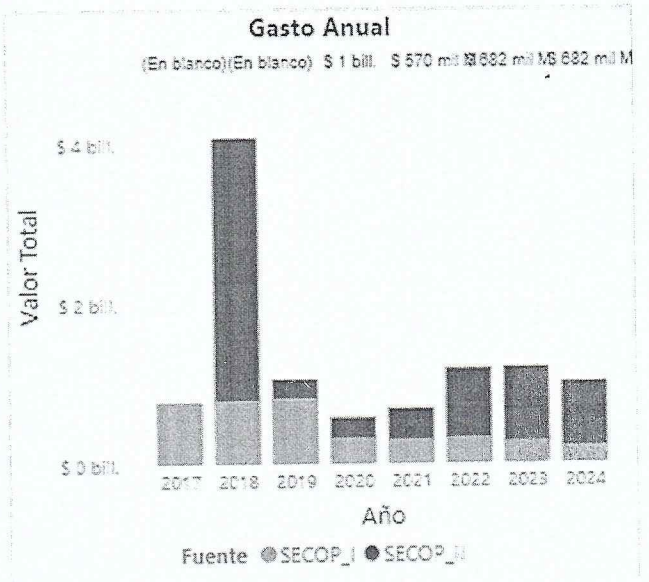
En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

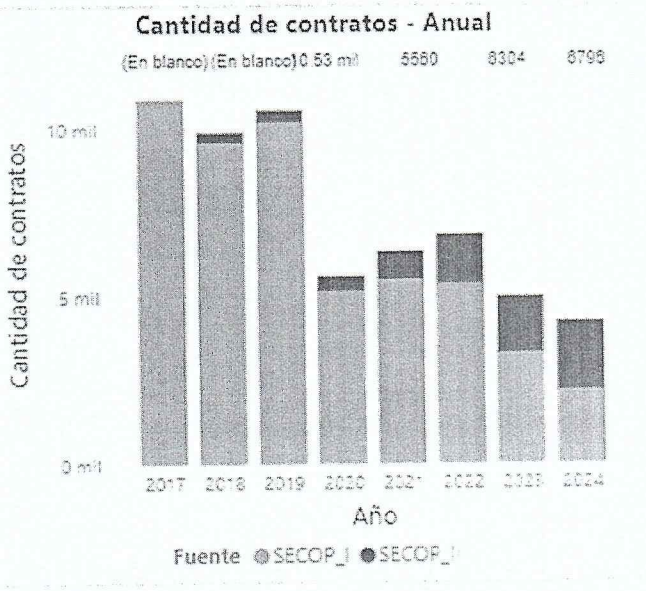
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

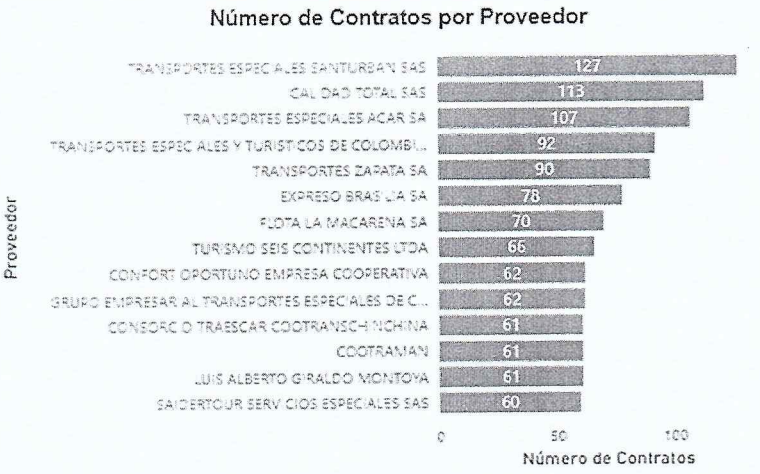
No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
1	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de transporte	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

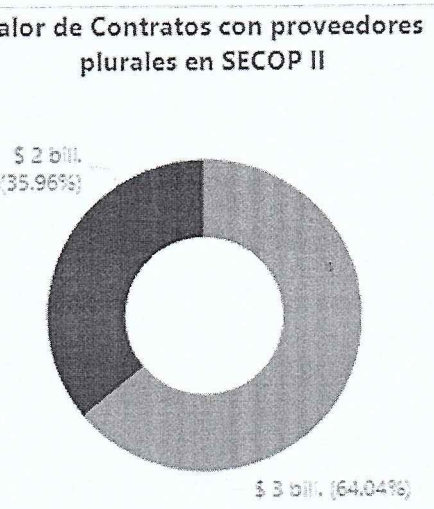

Gasto Mensual
Valor Total
$ 4,025,751,300,448
$ 0.2 bill.
$ 0.1 bill.
$ 0.0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2024
2021
2023
Año 2021 2022 2023 2024

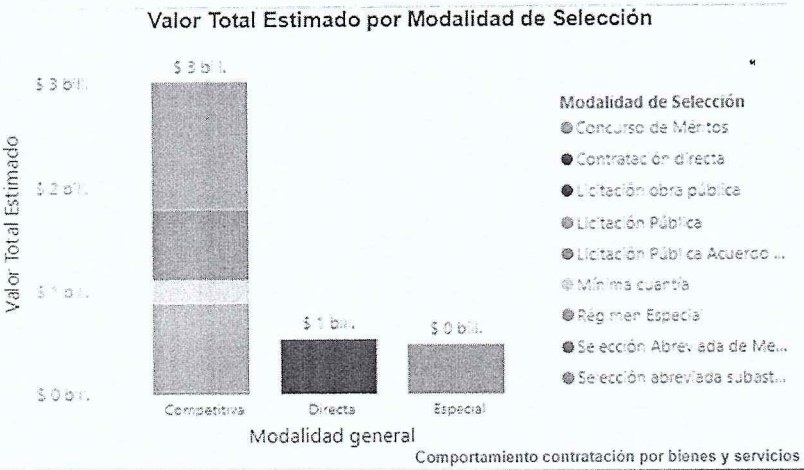

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
21,955
1,000
500
0
Año 2021 2022 2023 2024


Gasto Anual
(En blanco) (En blanco) $ 1 bill. $ 570 mil $ 682 mil $ 682 mil M
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) 0.53 mil 5560 8304 8798
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	29.26%	4947	$ 1,194,002,205,099	29.66%	3908	$ 971,443,176,676	24.13%	21955	$ 4,025,751,300,448	100.00%
Total	29.26%	4947	$ 1,194,002,205,099	29.66%	3908	$ 971,443,176,676	24.13%	21955	$ 4,025,751,300,448	100.00%

Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de la Oferta - Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5.2.2. Identificación de Proveedores

A nivel nacional existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF, y la base de datos de Colombia Compra Eficiente – búsqueda de procesos, realizando la consulta de procesos actuales con similares características relacionadas con el sector del objeto a desarrollar.

Con el fin de identificar los posibles oferentes para el proceso en cuestión, se procede a realizar el análisis de las empresas que tienen dentro de su actividad económica según la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU), el **Código 4921** Transporte de Pasajeros, se encuentra que:

Esta clase incluye: *«El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable», «El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.» «Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar» «El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis» «El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos». «El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor».*

Para la muestra se consultó información de empresas las cuales se pueden considerar como posibles proveedores para satisfacer la necesidad, a continuación, se presentan las empresas consultadas:

Tabla 8. *Oferentes de acuerdo con el código CIIU*

EMPRESA	NIT
ACA TOURS SAS	900874702
ASISTENCIAS GENERALES DE INGENIERIA S.A.S	9001966313
CEPEDA ORDUZ SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.S.	9005435536
CLARA EMILSE VARGAS AREVALO	1118534560
COOPERATIVA CASANARE DE TRANSPORTADORES LTDA	891855534
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA	800105716
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS	832000489
COOPERATIVA MILTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAURAMENA	800244321
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES	844001177
COSMOTRANS S.A.S.	8110367449
EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS EL YOPO TRANSYOPO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	9003545005
ESPECIALES EMI YOPAL	9009385747
GUTIERREZ PEREZ GUSTAVO ADOLFO EN REORGANIZACION	1116544423
H.A INVERSIONES S.A.S.	9015633831
HERNANDEZ ALFONSO LUIS ALFREDO	9433981
INTRAPAUTO S.A.S	9005009992
JOSE EUTIMIO PATIÑO CORREDOR	74857382
LLANO LINEAS S.A.	8440001111
LLANO MOTOR S.A.	8001608952
M&C TRANSPORTE S.A.S	800194192
MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S	9013371494
MARTINEZ MENDOZA BLANCA INERIDA	47429382
MCD YOPAL S.A.S.	9012080010
MONTAÑA TORRES MARTHA EDITH	33480560
MORENO GUTIERREZ MARIA PILAR	68302117
NIÑO CARDENAS HILDER ARMANDO	1057574643
PIONIA SAS	901100119
PRADA DOMINGUEZ ELIDE	37875356
PRADA GOMEZ LUIS GABRIEL	96192786
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	9002993676
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	9002993676
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS	900299367
SANCHEZ GUALDRON MARCOS ALVEIRO	74860396
SANDOVAL DE RODRIGUEZ LUZ MERY	23466850

SEITRAN YOPAL	9012891093
SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S.	901289109
SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	9007705324
SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL YOPAL	8320005911
SERVITAXIS YOPAL S.A.S	9008654769
SERVITRANSPORTES ANDINA YOPAL	9008136035
TAXIS DEL LLANO SAS	9015092753
TEATIN ROSAS MANUEL FERNANDO	1118542632
TORRES VARGAS JAVIER ANDRES	9433985
TRANSBENAVIDES S.A.S.	9004910301
TRANSCURAMA S.A.S. YOPAL	9003403387
TRANSCURAMA SAS BIC	900340338
TRANSPORTE ESPECIAL EAGLE S.A.S.	9009969643
TRANSPORTES CALDERON YOPAL SA	8902113253
TRANSPORTES EL YOPAL S.A.S	9013232373
TRANSPORTES LOS ALCARAVANES SAS	9013836752
TRANSPORTES PAIS S.A.S.	901123192
TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA S.A.S	9003501131
TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S	826003958
TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.	8260039580
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	901337799
TURITAXIS S.A.S	9015209121
VEGA BARRERA LUIS EDUARDO	9657286
VIAJEROS V&R SAS	9013691406
WILCHES VALBUENA PEDRO EMILIO	80501530

Fuente Cámara de Comercio de Casanare - La información disponible en Cámara de Comercio de Casanare corresponde a las actividades económicas informadas por los matriculados en el Registro mercantil y en el Registro de entidades sin ánimo de lucro a través del formulario RUES,

Nota 1. Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.
Nota 2. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
Nota 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

También se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando los siguientes:

Tabla 9. *Consulta Nacional de Proveedores Relacionados*

EMPRESA	NIT
ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	901165436
LLANO MOTOR S.A.	800160895
ARA TRANSPORTES S.A.S	9007122512
AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	901098039
CONSTRUIR SOLUCIONES CS	901395642
DUXCOL SAS	800009182
EXPRESO VAKANOS S.A.S	805006409

GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS	820000431
INVERSIONES COOMOTOR SA	8130040695
LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS SAS	830114351
LOGISTICA EMPRESARIAL VISTAMAR SAS	901381863
LUIS FERNANDO MESA MURILLO	15431805
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS	901422981
MEILLEUR`S S.A.S.	900418547
MONTAJES TRANSPORTE Y ASESORAIAS RYG SAS	901329561
TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ SAS	900906164
RENTING DE ANTIOQUIA	900285704
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS	832000489
RP MACHINES S.A.S.	900988608
SERTELCON SAS	901323455
SERVICE DRIVERS SAS	900558108
SERVICIOS DE TRANSPORTE JP SAS	901844602
SERVICIO GLOBAL SAS	900607377
SERVITRANSPORTE ANDINA SAS	900813603
SINTERBOY SAS ESP	900917412
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL ''PROINTURES SAS''	900409163
SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A	900363514
SOLUCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAD- SOLSERC SAS	901244667
SOMERT SAS	900856117
TJM SAS	900563583
TRANSNEIVANA SAS.	813006187
TRANSPIEDECUESTA SA	890200951
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	805021222
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	805002020
TRANSPORTES INTEGRADO DAGO SAS	900978790
TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	890200951
TRANSPORTES SATELITE EXPRESS S.A.S	9008253698
TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S.	900721089
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	900439597

Nota 1. Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.
Nota 2. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
Nota 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

6. ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Para la determinación de los indicadores financieros del proceso, se procede a calcularlos con base en la información financiera de las empresas proveedoras del servicio requerido para cubrir la necesidad de RED SALUD CASANARE E.S.E., reportada en el Registro Único

de Proponentes (RUP). Para el cálculo de los indicadores se tiene en cuenta una de las medidas estadísticas en el *"Guía para la elaboración de Estudios del Sector"* por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CONCLUSIÓN. Para este proceso en especial no amerita la escogencia a través de indicadores financieros puesto que la modalidad de contratación es Directa, en relación a lo estipulado en el Acuerdo No 015 DE 2024 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E."

ARTÍCULO 23. CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

a. ***Por la cuantía***
Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cualquiera que sea su naturaleza.

(...)
Parágrafo Primero: Para la modalidad de contratación directa solamente se requerirá del respectivo estudio previo con sus anexos, el certificado de disponibilidad presupuestal y la propuesta del futuro contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el respectivo estudio previo, según sea el caso. Para tales efectos, corresponderá al Área, Dependencia o Subgerencia de donde suja la necesidad, radicar los documentos antes mencionados para la elaboración de la minuta por parte de la Oficina Asesora Jurídica."

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotización, la consulta de base de dato especializados y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, se tiene en cuenta uno de los mecanismos propuestos en la "*Guía para la elaboración de Estudios del Sector*" por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente., como es la Revisión de precios por solicitud de cotizaciones.

Para el análisis que soporta el valor estimado del contrato, RED SALUD CASANARE E.S.E., realizó estudios financieros y económicos, los cuales estuvieron encaminados a determinar los costos en los que se incurre para la ejecución del proyecto, dicho valor se obtuvo teniendo en cuenta todos los valores unitarios de las posibles actividades a ejecutar dentro del objeto del futuro contrato y teniendo en cuenta el valor del AIU e IVA de cada una de las actividades.

EL resultado se adjunta en el anexo ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS donde se presenta la estructura de costos de precios allegados por parte de los prestadores de servicios, se realizó un ejercicio estadístico a través de la desviación estándar, en el que se calculó el coeficiente de variación entre los diferentes valores observados y se tuvo como criterio que ninguno de los ítems superara el 20% de manera que la asignación de valores fuera la más cercana a la oferta del mercado. Para lo cual aquellos valores que alteraran el promedio fueron excluidos del estudio y se señalan en color rojo para cada uno de los ítems en los que se superaba el porcentaje mencionado

VER ANEXO. ESTUDIO DE MERCADO

CONCLUSIONES

PRESUPUESTO ESTIMADO. Para establecer el presupuesto estimado, se realizó un estudio de mercado, el cual conllevó al análisis de la muestra, determinando el valor más bajo ofertado por lo tanto el valor se estima de acuerdo al Anexo: **ESTUDIO DE MERCADO**

ASPECTO JURIDICO: Para determinar el proceso a contratar se enmarcó en el Acuerdo No 015 DE 2024 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E."

ARTÍCULO 23. CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

b. Por la cuantía

Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cualquiera que sea su naturaleza.

Numeral 12. ""*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.*

En consecuencia, de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Estudio de Mercados que estableció el Presupuesto Oficial del presente proceso, y este **NO** excede los doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se dará la aplicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, establecida en el Estatuto de Contratación.

ASPECTO FINANCIERO – INDICADORES.

Para este proceso en especial no amerita la escogencia a través de indicadores financieros puesto que la modalidad de contratación es Directa, en relación a lo estipulado en el Acuerdo No 015 de 2024 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", en su *ARTÍCULO 23. CONTRATACIÓN DIRECTA.*

(...)

***Parágrafo Primero**: Para la modalidad de contratación directa solamente se requerirá del respectivo estudio previo con sus anexos, el certificado de disponibilidad presupuestal y la propuesta del futuro contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el respectivo estudio previo, según sea el caso. Para tales efectos, corresponderá al Área, Dependencia o Subgerencia de donde suja la necesidad, radicar los documentos antes mencionados para la elaboración de la minuta por parte de la Oficina Asesora Jurídica."*

SOPORTE TÉCNICO

Para el cumplimiento del presente objeto, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual debe acreditar experiencia específica para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales.

ANA DIONERIA BUSTOS CABALLERO
Subgerente Administrativo y Financiero